

Acta de la sesión ordinaria 20-24, celebrada virtualmente, por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, el lunes veintinueve de abril del dos mil veinticuatro, a las ocho horas con un minuto, con el siguiente cuórum:

MBA Fernando Víquez Salazar, presidente; Licda. Mahity Flores Flores, vicepresidente; Licda. Sonia Mora Jiménez, directora; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, directora; MBA Eduardo Rodríguez del Paso, director; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, director.

El señor Luis Emilio Cuenca Botey se excusa por no poder participar de esta sesión.

Además, asisten como invitados:

MBA Douglas Soto Leitón, gerente general; MBA Julio César Trejos Delgado, subgerente Banca Corporativa y Empresarial; Licda. Rina Ortega Ortega, subgerente a.i. de Banca Personas; Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico; Dr. Juan Carlos Castro Loría, asesor jurídico de la Junta Directiva; Licda. María Eugenia Zeledón Porras, auditora General Corporativa a.i.; MSc. Minor Morales Vincenti, gerente corporativo de riesgo; MBA Pablo Villegas Fonseca, secretario general; Licda. María José Araya Álvarez, asistente a.i. Secretaría Junta Directiva.

Los miembros de la Junta Directiva General, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con la Ley 10379, *Modificación de la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978, para autorizar la celebración de sesiones virtuales a los Órganos Colegiados de la Administración Pública*, artículo 2, publicada el 31 de octubre del 2023.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día*, el señor **Fernando Víquez Salazar** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 20-24, que se transcribe a continuación:

I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

II. APROBACIÓN DE ACTAS

- a. Acta de la sesión extraordinaria 18-24 y ordinaria 19-24, celebrada el 19 y 22 de abril del 2024, respectivamente.*

III. CONOCIMIENTO INFORMES COMITÉ DE CRÉDITO n.°16-2024CC. Atiende SIG-55. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO).

IV. ASUNTOS DE LA GERENCIA

- a. Gerencia Corporativa de Finanzas:*

- a.1 Informe situación financiero marzo 2024. Atiende SIG-13. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO).*

- a.2 *Estados financiero, con corte a marzo 2024. Atiende SIG-13. (PÚBLICO-INFORMATIVO).*
- a.3 *Estados financieros trimestrales marzo 2024. SIG-14. (PÚBLICO-RESOLUTIVO).*
- a.4 *Prórroga contratación Auditores Externos 2024. (PÚBLICO-RESOLUTIVO).*
- a.5 *Solicitud de prórroga de acuerdos tomados en Junta Directiva, sobre definición de comisiones para segmento corporativo y empresaria; revisión de proyecciones de indicadores financieros 2024. Atiende acuerdos sesiones 23-23, art. VII, pto. 3; 31-23, art. VII, pto. 2 y 11-24, art. VI, pto.4 (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO).*
- b. Gerencia Corporativa de Operaciones:**
 - b.1 *Planes de atención acuerdos de Junta Directiva General BCR gestionados por la Administración en estado “vencido”, corte al 29 de setiembre del 2023. Atiende acuerdo sesión 47-23, art. XII, pto. 3. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO).*
- c. Gerencia Corporativa Jurídica/ Asesor Jurídico Junta Directiva:**
 - c.1 *Criterios jurídicos sobre solicitud formal y requerimiento de inversionistas del Fondo Inmobiliario de Renta y Plusvalía No Diversificado, administrado por BCR SAFI. Atiende acuerdo sesión 16-24, art. XVII, pto 2. (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO).*

V. ASUNTOS DE LA AUDITORÍA GENERAL CORPORATIVA

- a. *Informe de gestión de las labores realizadas por la Auditoría Interna durante el período 2023. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO).*

VI. ASUNTOS DE LA GERENCIA CORPORATIVA DE RIESGO

- a. *Estudio de mercado de participación del BCR en el SBN, al cierre de diciembre 2023. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO).*
- b. *Solicitud prórroga atención acuerdo sobre riesgos y sanciones en BCR SAFI tomado en sesión 06-24, art. X, pto. 2 (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO).*

VII. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO (INFORMATIVO).

a. Resumen de acuerdos tomados por subsidiarias:

- a.1 *BCR SAFI*
- a.2 *BCR Seguros*
- a.3 *BCR Valores*

b. Resumen de acuerdos tomados por comité de apoyo:

- b.1 *Comité Corporativo de Activos y Pasivos*
- b.2 *Comité Corporativo de Auditoría*

VIII. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL

IX. ASUNTOS VARIOS

X. CORRESPONDENCIA

Seguidamente, el señor **Fernando Víquez Salazar** dice: “Estaríamos dando por iniciada la sesión de hoy, 20-24, al ser las 08:01 de la mañana, e iniciamos con la *Aprobación del orden del día*. No sé, si tenemos algún tema, los señores directores o la administración para el orden del día”.

Al respecto, el señor **Douglas Soto Leitón** expresa: “Sí, señor. Buenos días, a todos, queríamos en *Asuntos Varios* ver dos temas. Uno, una propuesta para la reunión que teníamos pendiente con BCG (*Boston Consulting Group*) y la otra es que van a empezar las autoevaluaciones de los directores, quisiéramos conversar sobre ese tema”.

De seguido, el señor **Víquez** indica: “Ok. Don Douglas, tal vez valdría la pena que nos contaras, no sé cómo les fue con... ahí mismo en (el capítulo de *Asuntos Varios*), cómo les fue con la presentación de estados financieros al Consejo de Gobierno”.

Por su parte, don **Douglas** menciona: “Sí, señor. De acuerdo”. A lo que don **Fernando** agrega: “Perfecto”.

Por su parte, la señora **Sonia Mora Jiménez** dice: “Don Fernando, disculpe. Si me permite, nada más un espacio pequeño en asuntos de directores (*Asuntos de la Junta Directiva*), para informar algo breve. Si me hace el favor, muchas gracias”.

Responde, el señor **Víquez** señalando: “Cómo no, con todo gusto. Entonces, en (asuntos de) directores, doña Sonia un asunto. Luego, tengo a doña María Eugenia”.

Por lo tanto, la señora **María Eugenia Zeledón Porras** adiciona: “Muy buenos días, señores directores, feliz semana para todos. Quería pedirle un espacio, don Fernando en *Asuntos Varios*, para informarle a la Junta (Directiva General) sobre el avance de un encargo que le había hecho al Comité Corporativo de Auditoría. Algo muy puntual”.

Sobre ello, don **Fernando** comenta: “Perfecto. Muy bien, con todo gusto”.

Inmediatamente, el señor **Pablo Villegas Fonseca** adiciona: “Don Fernando, nada más dejar constancia de que no se encuentra con nosotros, en esa oportunidad, don Luis Emilio (Cuenca Botey), informó que se le presentó una situación de último momento que no pudo trasladar, así para que quede constancia su justificación, por favor”.

Para concluir, el señor **Víquez** dice: “Muy bien. Entonces, siendo así, estaríamos iniciando la sesión aprobando el orden del día, tal y como fue... con estos puntos adicionales”.

Los señores directores se encuentran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 20-24, con la inclusión de temas en los capítulos de *Asuntos Varios* y *Asuntos de la Junta Directiva General*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

El señor **Fernando Víquez Salazar** somete a la aprobación las actas de la sesión extraordinaria 18-24 y ordinaria 19-24, celebradas, en su orden, el 19 y 22 de abril del 2024.

Al respecto, el señor **Víquez Salazar** dice: “Pasáramos a la *Aprobación de actas*, en esta oportunidad con la aprobación del acta de la sesión extraordinaria, (sesión) 18-24 y la ordinaria 19-24, celebradas el 19 y el 22 de abril del 2024, respectivamente. No sé, si hubo observaciones, don Pablo (Villegas Fonseca)”.

Seguidamente, el señor **Pablo Villegas Fonseca** indica: “Buenos días, a todos. He de informarles que, respecto al acta de la sesión extraordinaria 18-24, celebrada el 19 de abril del año en curso, solamente recibimos una observación de forma, por parte de doña Mahity Flores Flores, en el artículo II. El documento que está en *SharePoint* ya reúne esas observaciones y sería el que está para aprobar, si ustedes así lo tienen a bien.

Asimismo, respecto al acta de la (sesión) 19-24, celebrada el 22 de abril (del 2024), también se recibieron observaciones de forma de doña Mahity, en los artículos III, VI, X y XII, son observaciones de forma, las cuales están contempladas en el documento que está en *SharePoint*. He de indicarles que el acta completa con estas observaciones, solo se le circulará a los señores directores, por cuanto el documento que está en *SharePoint* no incluye los artículos II y artículo XVII, que estaban relacionados con la aprobación del acta de la sesión anterior y que solo se conoció en sesión privada. Sería solamente, don Fernando”.

Responde, el señor **Víquez** comentando: “Muy bien. Entonces, estaríamos dando por aprobada el acta de la sesión extraordinaria 18-24 y (ordinaria) 19-24, tal y como fue indicado con las observaciones que hizo don Pablo”.

Los señores directores se encuentran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar las actas de la sesión extraordinaria 18-24 y ordinaria 19-24, celebradas, en su orden, el diecinueve y veintidós de abril dos mil veinticuatro.

ACUERDO FIRME1

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto los temas presentados se relacionan con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 *Constitucional*, el párrafo final del artículo 30 de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* (1644) y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, continúa participando, mediante la modalidad de telepresencia, la señora **Rossy Durán Monge, gerente corporativo de Finanzas**, para presentar a conocimiento del directorio, en concordancia con lo dispuesto en el artículo IV, inmediato anterior, el documento que contiene los estados financieros del Banco de Costa Rica, con corte a marzo del 2024. Lo anterior, en atención al Sistema de Información Gerencial, SIG-13.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe el resumen ejecutivo.

Análisis marzo 2024 vrs marzo 2023

Balance de Situación

Activos

Los activos totales con un saldo de ₡5.934.993 millones, disminuyen en ₡116.282 millones (1,92%) con respecto a marzo interanual. El portafolio consolidado es de ₡1.384.520 millones con crecimiento interanualmente de 6,03% (₡78.755 millones).

En colones el saldo del portafolio de inversiones es de ₡1.122.186 millones de manera interanual el aumento es de 21,07% que equivale a ₡195.261 millones. En colones interanualmente aumenta un 21,07%, se dan vencimientos en emisores Banco Popular y Gobierno y se canalizan hacia emisor BCCR con un incremento de ₡403.070 millones, para apoyar el indicador de Suficiencia Patrimonial. En dólares versus marzo 2023, el portafolio se reduce significativamente (24,43%) con el fin de atender requerimientos de liquidez por crédito y salidas de clientes institucionales.

Cartera de Crédito

La cartera total consolidada es de ₡3.247.021 millones con crecimiento en comparación interanual es leve de ₡6.488 millones (0,20%). En análisis por moneda en colones crece de manera interanual en ₡3.978 millones (0,16%), en dólares crece en 8,13% versus marzo 2023, de manera colonizada de igual forma representa un ascenso en su saldo en ₡2.510 millones.

Disponibilidades

De manera interanual disminuyen en ₡119.471 millones, durante marzo 2023 debido a que se contaba con mayor concentración de captación específicamente en CDP, provocando mayor reserva de encaje para ese periodo.

Además, el decrecimiento en el Money Market por ₡21.232 millones, (29,63%) durante el 2023 se tenía una importante captaciones y leve colocación.

Pasivos

Las captaciones consolidadas son de ₡4.606.287 millones, con una disminución de manera interanual de ₡62.645 millones (1,34%) principalmente en el segmento de Tesorería y seguido por el Corporativo.

Las captaciones a la vista con un saldo de ₡3.178.583 millones, interanualmente presenta un incremento de ₡293.664 millones que representa un 10,32%, donde las cuentas corrientes con un crecimiento de ₡243.933 millones (12,95%), las cuentas institucionales con mayor crecimiento (23,08%) y las cuentas de ahorros presentan un crecimiento de 4,97%.

Los depósitos a plazo con respecto a marzo anterior presentan disminución de ₡356.309 millones (19,97%), producto de los vencimientos de los macrotítulos (TID) durante el último año. Así como la negociación de cuentas judiciales (10,22% a 6,39% en colones) y en dólares (4,70% a 3,77%), así que no se tienen obligaciones en el MIL del BCCR para marzo 2024.

El costo de fondeo pasa de 3,30% a 4,93%, siendo en colones de 3,84%, en dólares de 1,65% disminuyendo versus marzo 2024 especialmente en moneda nacional (2,45%), se materializa la salida importante de TID, las cuentas corrientes también presentan disminución en su costo; así como las obligaciones con el BCCR.

Estado de Resultados

Para el periodo marzo 2024, se muestra crecimiento en utilidad con respecto al interanual ¢8.160mills (especialmente por el ascenso de los ingresos por inversiones, el descenso de los gastos por obligaciones con el público en los tres productos de captación y las obligaciones con el BCCR y entidades financieras, aumentos de los ingresos financieros especialmente en el cambio de divisas, aumento de los ingresos de operación y descenso en gastos de operación en bienes adquiridos). Finalizando con una utilidad mensual de ¢3.526mills y acumulada de ¢12.075mills.

Cada sección descrita a continuación con más detalle:

Se visualiza en el extracto financiero para marzo 2024, los ingresos representan disminución interanual de 3,4% (el descenso interanual se genera por créditos por la disminución del 5,63% en amortizaciones, 11,21% cancelaciones y 1,68% en diferencial cambiario, disminución de la TBP en 1,69% lo cual repercute en los ingresos que se puedan percibir). Como dato adicional, contando con la cartera de ¢3.247.021mills predominando con su cartera en moneda nacional; correspondiendo a una de mora de 2,70% consolidada, con una mora de 1,87% en moneda nacional y 5,50% en moneda extranjera.

A pesar de los ingresos aumentan en inversiones los rendimientos en colones sin ganancia de capital disminuyen en 0,16% interanual producto del incremento de la cartera de inversiones (¢88.000mills) debido a un mayor excedente de liquidez, los cuales fueron invertidos a tasas inferiores dada la coyuntura del mercado.

En moneda extranjera sin ganancia de capital decrecen en 0,34% porque la cartera se redujo (\$243mills) por requerimientos de liquidez por crédito y salidas de clientes institucionales, que por consecuencia genera intereses menores. Lo que deja al descubierto que el aumento en los ingresos es por la ganancia de capital en colones por ¢4.741mills acumulados.

En Gastos de Intermediación Financiera tiene disminución interanual principalmente por obligaciones por el público en los tres productos de captación en 30,5%. Tanto el comportamiento del pasivo como del gasto se debe: la disminución interanual de la captación en 1,34% en los segmentos pymes, corporativo y tesorería por el vencimiento de TID y por salida de varios clientes institucionales.

Retornando sobre los gastos financieros, también se presentan disminuciones en gastos por obligaciones con el BCCR interanual 51,4% y por otro lado, presentando decrecimiento en obligaciones con entidades financieras interanual en 0,8%. Dando como resultado un margen de intermediación para marzo 2024 de ¢17.120mills mensual y ¢52.001mills acumulado.

Por otro lado, en las tasas de referencia: la tasa básica pasiva se establece en 4,94%, siendo menor interanual en 1,69% y 0,20%. En la tasa prime rate aumentando interanualmente en 0,50%. Ambas tasas de referencia provocando un efecto en los ingresos. Mientras que el tipo de cambio a fin de mes y promedio, sufren el decrecimiento interanual; lo cual permite que los ingresos en moneda extranjera disminuyan respecto a marzo 2023.

En el extracto de servicios: Los ingresos han crecido interanual en 1,1%. Estos ascensos interanuales se presentan principalmente por el incremento en el cambio de divisas por 10,8% (por ganancias entre el registro de tipo de cambio ponderado de todas las compras y ventas) y el descenso se da por tarjetas y el arbitraje de divisas.

En lo que respecta a Gastos por prestación de servicios aumenta interanual en 17,1%, estas por aumentos en las comisiones por tarjetas VISA, gastos en tarjeta de crédito VISA y otras comisiones.

En cuanto a la sección operacional, se siguen posicionando los gastos sobre lo ingresos, viéndose con mayor predominio bienes adquiridos y las subsidiarias; como rubros relevantes a mencionar. Los ingresos por bienes adquiridos acumulados son: marzo 2024 en ¢4.421mills representando el 47% del total de ingresos operacionales; por otro lado, en ingresos varios por acreedores liquidados, gasto de todas las oficinas que mantenían pendientes desde hace un año, alcanzando el monto acumulado de ¢605 millones. En gastos por bienes adquiridos acumulados son: marzo 2024 ¢2.486mills representando un 18% del total de gastos de operación y generan un descenso del 62% una parte por la venta de bienes y la otra parte por Conassif 6-18 en el transitorio XX, indica que se debe adoptar la NIIF 5 a partir de enero 2024, a raíz de esa adopción se han dejado de registrar por concepto de estimación ¢3.211 millones de enero a marzo 2024 y un 82% de los demás gastos de operación que generan una disminución de 2,1% en litigios, gasto por impuesto valor agregado, traslado FINADE.

Adicional en subsidiarias, se presenta un descenso interanual en los ingresos neto de las subsidiarias de 8,3% exceptuando seguros, BICSA, valores. En general, las causas de los decrementos provienen de las pérdidas por el diferencial cambiario (¢545,95 en marzo 2023 y ¢506,60 marzo 2024), del ingreso por comisiones de BICSA porque cambio de corredora de seguros, ajuste de precios por la TPM, lo que mejora los rendimientos de fondos administrados.

Los Gastos de Administración crecen interanual en 1,0%. Los Gastos de Personal de forma interanual decrece 0,6% (cargas sociales). Como dato adicional se reportan para febrero son 4.091 colaboradores, presentando incremento de 11 empleados respecto al mismo mes del año anterior.

Gastos Generales en forma interanual crecimiento de 3,5%. En servicios contratados se presenta interanual crecimiento del 62% (el ascenso interanual es provocado en otros servicios contratados en servicios para atención del call center y servicios de almacenamiento en Salesforce y suscripción, soporte y acompañamiento del ERP) y aumentando a su vez, otros alquileres en arrendamiento de terminales de puntos de venta. Se continúa con las prácticas del teletrabajo parcial (asistencia cada quince días para los 4.091 colaboradores para todos los funcionarios que tengan funciones teletrabajables).

Seguido de la sección administrativa, ascienden las estimaciones acumuladas posicionándose en ¢-399mills. Por otro lado, en impuestos y contribuciones registra un monto acumulado es de ¢13.394mills (con respecto al interanual crece en 60%).

Siendo el resultado, la Utilidad Mensual es ¢3.525mills y Acumulada es de ¢12.075mills.

Suficiencia Patrimonial

La Suficiencia Patrimonial muestra un crecimiento de 0,34%, e interanualmente aumenta 3,09%, ubicándose la misma en un 15,94%. Dicho crecimiento mensual se da principalmente por:

El Capital Base obtiene un crecimiento de ¢3.035 millones, propio del efecto de Utilidades por ¢3.526 millones, así como los crecimientos en Ajustes por revaluación de participaciones en otras empresas por ¢1.190 millones y el decrecimiento en la Participación en el capital de otras empresas por ¢698 millones.

Los Activos Ponderados por Riesgo bajan en ¢16.222 millones, principalmente en, las Cuentas y productos por cobrar crecen ¢13.585 millones, las Cuentas y productos por operaciones por partes relacionadas bajan ¢33 millones, los Bienes realizables aumentan ¢173 millones, la Propiedad mobiliario y equipo en uso merma ¢1.019 millones, Otros activos restan ¢12.637 millones, los Bancos Corresponsales ascienden ¢2.862 millones, las Inversiones en Valores Negociables suman ¢6.568 millones y la Cartera de Crédito y productos por cobrar y contingentes disminuye en ¢28.005 millones, propio de su actividad.

La disminución del riesgo de precio VaR en ¢50.368 millones, el portafolio presenta un aumento de un 4,71% del valor de mercado con respecto al mes anterior, no obstante, el requerimiento de capital disminuye en 12,33%, por lo cual se observa un VaR relativo menor pasando de 1,1598% a 0,9710%.

El Riesgo Cambiario muestra un aumento de ¢4.974 millones, debido a la evolución en el capital base, el tipo de cambio, el total de activos y la posición.

Resumen:

La Suficiencia Patrimonial muestra crecimiento producto de la disminución en el riesgo de precio principalmente. La disminución en el riesgo de precio (VaR) hizo que la suficiencia aumentara 0,20% y la cartera de crédito disminuyó ¢28.005 representando un alza de 0,12 % en el cálculo mensual y de igual forma la merma de otros activos de ¢12.637 produjo que la suficiencia aumentara 0,05 %.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, el Código de Gobierno Corporativo, en su artículo 6 indica que la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, es el Órgano Supremo de Gobierno del BCR. En el artículo 10 se indican las funciones de la Junta Directiva:

- ✓ *Analizar los informes que les remitan los comités de apoyo, los órganos supervisores y las auditorías interna y externa y tomar las decisiones que se consideren procedentes.*
- ✓ *Cumplir con sus funciones respecto a la información de los estados financieros y controles internos requeridos en el Reglamento sobre auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la Sugef, Sugeval, Supen y Sugese.*

Segundo. Que, el Banco Central de Costa Rica publicó el informe de Política Monetaria a marzo 2024, que rige a partir del 22 de marzo del 2024.

Tercero. Que, durante el año 2023 y lo transcurrido en el 2024, la Tasa de Política Monetaria se ajustó nueve veces, pasando de 8,50 % a 5,25 %.

Cuarto. Que, el incremento en el costo financiero en mayor proporción ha causado un efecto en el indicador de eficiencia operativa del BCR.

Quinto. Que, producto de los ajustes de la Tasa Política Monetaria, se presentaron ajustes de la Tasa Básica, pasando de 6,63 % (marzo 2023) a 4,94 % hasta marzo de 2024, lo cual ha tenido efecto en el margen financiero del Banco de Costa Rica.

Sexto. Que, el Banco de Costa Rica se encuentra ejecutando un plan de apoyo al indicador de Suficiencia Patrimonial en el cual incorpora aspectos como a) Análisis e incorporación de nueva metodología de cálculo de indicador en el Apetito de Riesgo, b) Ejecución de escenarios de estrés de los escenarios de impacto (estos dos primeros a cargo de riesgo) c) Control del cálculo del capital de importancia sistémica, este a cargo de finanzas d) Estrategia de inversiones durante 2023 enfocada en gestión de Requerimiento de Capital por Riesgo Crédito y Riesgo Precio y apoyo a la Suficiencia Patrimonial, e) Propuesta de Ajuste en clasificación contable de inversiones y estos dos últimos a cargo de Tesorería.

Séptimo. Que, durante el periodo 2023 y 2024 se aprueban ajustes en tasas activas y pasivas realizadas por el Comité Corporativo de Activos y Pasivos.

Octavo. Que, la Gerencia Corporativa de Finanzas tiene pendiente realizar una revisión de las proyecciones de los indicadores financieros, entre ellos el margen de intermediación financiera, en colones, para el año 2024.

Noveno. Que, nuestra meta de crédito es de 6,8 % para el año 2024, no obstante, de forma interanual el crecimiento ha sido de 0,20 %.

Décimo. Que, la meta de captaciones es de 3,2 % para el periodo actual, mientras que el resultado real es de -1,34 %.

Se dispone:

Dar por conocidos los estados financieros del Banco de Costa Rica, con corte a marzo 2024, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Atiende el Sistema de Información Gerencial, SIG-13.

ARTÍCULO VI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, se mantiene participando por medio de la modalidad de telepresencia, señora **Rossy Durán Monge**, **gerente corporativa de Finanzas** para presentar a consideración del directorio, el documento que contiene los estados financieros individuales y consolidados trimestrales, sin auditar, del Banco de Costa Rica, con corte al 31 de marzo 2024, así como el informe de saldos administrados por moneda, patrimonio y clientes al 31 de marzo 2024. Lo anterior según lo dispuesto en el Sistema de Información Financiera, SIG-13.

Dicha información es acompañada por la nota AUD-0163-2024, de fecha 25 de abril 2024, remitida por la Auditoría General Corporativa, la cual contiene refrendo de los estados financieros separados y consolidados del Banco de Costa Rica, con corte al 31 de marzo 2024.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. corresponde a los estados financieros. La señora **Rossy Durán Monge** dice: “Corresponde (presentar) los estados financieros separados y consolidados sin auditar de la gestión del BCR. En los antecedentes en los cambios contables, a partir de enero entró a regir la (Acuerdo Conassif) 14-2 (*Reglamento para el cálculo de estimaciones crediticias*) el cálculo de estimaciones crediticias con respecto a la regulación de estimación de cartera de crédito. Y, para el caso de otras cuentas por cobrar también con la metodología según la NIF 9.

Estimaciones contables con la implementación del (Acuerdo) Conassif 14-21, del cálculo estimaciones crediticias se inició la aplicación también a partir del primero de enero y da como cambio las estimaciones que comentamos, anteriormente, en la cartera de crédito y bienes mantenidos para la venta, según la NIIF 5. Además de la metodología según la NIIF 9 para otras cuentas por cobrar y estimaciones contra cíclicas en el Conglomerado (Financiero BCR).

En cumplimiento a lo que establece el (Acuerdo) Conassif 4-16 (Reglamento) de gobierno corporativo, les informo que no tenemos ajustes producto el proceso de auditoría; adicionalmente, que no se presenta ninguna situación que haya impedido la continuidad de

negocio del BCR. Y, que no tenemos incumplimientos a las leyes y obligaciones para este período (ver imagen n.º1)".

Antecedentes

En cumplimiento a la normativa CONASSIF 4-16-Reglamento de Gobierno Corporativo, en su artículo 25-10 se indica:

- **Cambios Contables del periodo:** A partir del 1 de enero 2024, entra a regir Conassif 14-21 "Reglamento para el cálculo de estimaciones crediticias" en relación a la regulación de la estimación de la cartera de crédito y a los bienes mantenidos para la venta, (anteriormente SUGEF 14-21) y para el caso de las otras cuentas por cobrar la implementación de metodología según NIIF 9, además de SUGEF 19-16 estimaciones de contraciclicas.
- **Estimaciones contables:** Con la implementación Acuerdo Conassif 14-21 "Reglamento para el cálculo de estimaciones crediticias", que inició su aplicación a partir del 01 de enero de 2024, se da cambio con las estimaciones de cartera de crédito y bienes mantenidos para la venta (NIIF5), además implementación de metodología según NIIF 9 para las otras cuentas por cobrar, y estimaciones de contraciclica, en el Conglomerado Financiero.

En cumplimiento a la normativa CONASSIF 4-16-Reglamento de Gobierno Corporativo, en su artículo 25-10 se indica:

Ajustes producto del proceso de auditoría: No se presentan ningún ajuste para el periodo.

Evaluación de la continuidad del negocio: No se ha presentado ninguna situación que haya impedido la continuidad del negocio.

Cumplimiento de leyes y obligaciones: No hay incumplimientos de leyes y obligaciones para este periodo, se cumple con la normativa interna y regulatoria.

Imagen n.º1. Antecedentes

Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Seguidamente, indica la señora **Durán Monge**: “Voy a dejar los hechos relevantes de lado; básicamente corresponde a los mismos que ya les mencioné en la presentación anterior (se refiere al acuerdo IV) y esto con el fin de ser más ejecutiva (ver imagen n.º2).

Hechos Relevantes


<p>INVERSIONES</p> <p>Interanual: Incrementa el portafolio de manera consolidada. En colones aumenta el emisor BCCR en €403.070mils para apoyar la SP.</p> <p>En dólares disminuye por necesidades de liquidez.</p> 	<p>PASIVOS Y GASTOS FINANCIEROS</p> <p>Interanual: Los costos consolidados disminuyen de 4,93% a 3,30%, específicamente en el costo en moneda nacional.</p> <p>Dólares aumentan de 1,41% a 1,65% por los TID y por empréstitos.</p> 
<p>EFICIENCIA OPERATIVA</p> <p>Se ubica en un 82,05% su mejora por el decrecimiento del 31% de g.financ. descendiendo en 34% en títulos a plazo y 29% cuentas corrientes, aunado a estos, el movimiento del aumento de ventas por bienes adquiridos y por lo tanto, disminución en estos gastos. El resultado solo tomando en cuenta datos de marzo anualizados da una eficiencia del 64,25% (sin tomar el efecto del periodo 2023).</p> 	<p>INDICADORES ECONÓMICOS</p> <p>*Interanual: desciende en €39,35 (€506,60 a €545,95), lo que provoca disminución en créditos en moneda extranjera e ingresos por servicios y operativos.</p> <p>*El cierre de marzo 2024, contabiliza 27 días, lo anterior por la semana santa, para lo cual se afectan ingresos de crédito, servicios y costos.</p> 
<p>AJUSTES VARIOS</p> <p>*Disminución de estimaciones de ctas cobrar en €259mils y provisión de litigios en €330mils.</p> <p>*De acuerdo al comunicado de Conassif 6-18 en el transitorio XX, indica que se debe adoptar la NIIF 5 a partir de enero 2024, a raíz de esa adopción se han dejado de registrar por concepto de estimación €3.211 millones de enero a marzo 2024.</p> 	

Imagen n.º2. Hechos Relevantes

Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Les comento que para los informes estados financieros trimestrales separados, el total de activo es de €5.872.000 millones, el de pasivos €5.174.000 millones y el (pasivo y patrimonio) €5.872.000 millones (ver imagen n.º3)".

Estados Financieros Trimestrales Separados BCR				
BANCO DE COSTA RICA				
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA SEPARADO				
Al 31 de marzo de 2024				
(En colones sin céntimos)				
	Nota	Marzo 2024	Diciembre 2023	Marzo 2023
ACTIVO				
Disponibilidades	4	€ 844,460,580,062	825,116,996,393	963,931,522,637
Inversiones en instrumentos financieros	5	1,489,472,222,212	1,438,028,141,674	1,431,286,319,777
Cartera de créditos	6	3,122,011,913,379	3,118,336,134,065	3,100,593,382,777
Cuentas y comisiones por cobrar		46,514,440,261	36,069,121,421	34,167,506,002
Bienes mantenidos para la venta	7	25,641,195,031	25,631,805,593	33,246,403,761
Participaciones en el capital de otras empresas, neto	8	116,132,643,555	115,553,654,368	113,841,186,326
Propiedades, mobiliario y equipo, neto	9	134,291,356,664	137,289,376,554	141,114,081,994
Propiedades de inversión		6,531,625,000	6,531,625,000	6,531,625,000
Otros activos	10	88,266,400,355	110,583,674,194	144,832,382,727
TOTAL DE ACTIVO		€ 5,872,622,406,529	€ 5,813,440,529,562	€ 5,969,839,410,081
PASIVO Y PATRIMONIO				
PASIVO				
Obligaciones con el público		4,511,916,733,474	4,458,184,633,908	4,614,043,546,034
Obligaciones con el Banco Central de Costa Rica	14	101,271,670,766	106,132,196,511	108,199,896,486
Obligaciones con entidades		318,369,566,794	301,305,080,521	297,004,701,425
Cuentas por pagar y provisiones		162,774,901,962	174,318,899,906	152,578,584,485
Otros pasivos		30,283,236,503	39,773,935,160	107,666,296,049
Obligaciones subordinadas		50,143,055,402	50,142,376,526	50,140,457,555
TOTA DE PASIVO		€ 5,129,867,165,201	€ 5,129,867,122,532	€ 5,329,633,782,334
PATRIMONIO				
Capital Social	18	€ 181,409,990,601	181,409,990,601	181,409,990,601
Ajustes al patrimonio - Otros resultados integrales		43,475,002,941	41,260,638,559	16,064,199,900
Reservas	1.w	364,708,053,622	351,152,901,365	351,152,901,365
Resultados acumulados de ejercicios anteriores		47,328,475,171	41,596,492,520	41,896,492,520
Resultado del periodo		12,075,470,216	22,086,766,162	3,915,425,478
Aportes patrimoniales en fondos o reservas especiales		48,866,249,077	45,766,617,523	45,766,617,523
TOTAL DEL PATRIMONIO		€ 697,863,241,628	€ 683,573,407,030	€ 640,205,627,747
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		€ 5,827,622,406,529	€ 5,813,440,529,562	€ 5,969,839,410,081
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS				
ACTIVO DE LOS FIDEICOMISOS	19	€ 444,916,255,570	465,113,975,304	441,914,054,169
PASIVO DE LOS FIDEICOMISOS	20	505,916,182,567	546,209,117,526	540,032,012,167
PATRIMONIO DE LOS FIDEICOMISOS		245,654,948,241	275,164,242,326	265,913,210,902
PATRIMONIO DE LOS FIDEICOMISOS		560,261,234,427	571,044,875,600	574,118,506,266
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	21	€ 20,869,349,433,233	19,799,380,104,336	18,180,075,501,234
Cuenta de orden por cuenta propia deudoras		12,539,575,784,124	11,729,415,475,180	10,584,444,701,575
Cuenta de orden por cuenta terceros deudoras		130,335,557,082	53,558,287,084	56,315,596,957
Cuenta de orden por cuenta propia por actividad de custodia		809,062,162,567	796,536,153,652	961,955,112,666
Cuentas de orden por cuenta de terceros por actividad custodia		7,389,375,929,460	7,219,840,188,410	6,547,359,790,036

Imagen n.º3. Estados Financieros Trimestrales Separados BCR

Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Asimismo, refiere la señora **Durán Monge**: “En el estado de resultados, el resultado del periodo suma €12.075 millones y después de los efectos de otros resultados integrales, antes de impuesto, el resultado del periodo sería de €14.289 millones (ver imagen n.º4)”.

Estado de Resultados		Estado de resultados marzo 2024										
Cuenta	Mensual				Variación Mar 24-		Variación Mar 24-		Variación Mar 24-			
	Mar 23	Ene 24	Feb 24	Mar 24	Mar 23	%	Feb 24	%	Ene 24	%		%
					Abs	%	Abs	%	Abs	%		%
Ingresos por Intermediación Financiera	32 233	32 107	30 522	30 006	-2 227	-6,9%	-516	-1,7%	-2 100	-6,5%		
Ingresos Financieros por Inversiones	7 096	7 250	8 975	9 888	2 792	39,3%	912	10,2%	2 638	36,4%		
Ingresos Financieros por Créditos	25 137	24 857	21 547	20 119	-5 019	-20,0%	-1 428	-6,6%	-4 738	-19,1%		
Gastos por Intermediación Financiera	19 979	14 606	13 142	12 887	-7 093	-35,5%	-256	-1,9%	-1 720	-11,8%		
Gastos financieros por obligaciones con el público	19 287	13 926	12 473	12 249	-7 039	-36,5%	-225	-1,8%	-1 678	-12,0%		
Gastos financieros por obligaciones con el B.C.C.R.	82	78	65	68	-14	-17,1%	4	5,6%	-9	-12,2%		
Gastos financieros por obligaciones con entidades financieras	609	602	604	570	-40	-6,5%	-34	-5,7%	-33	-5,4%		
RESULTADO DE INTERMEDIACION FINANCIERA	12 254	17 501	17 380	17 120	4 866	39,7%	-260	-1,5%	-381	-2,2%		
Ingresos por Prestación de Servicios	10 692	11 837	10 182	10 074	-618	-5,8%	-108	-1,1%	-1 763	-14,9%		
Ingresos financieros por obligaciones contingentes	50	61	56	54	4	7,8%	-2	-4,0%	-7	-11,4%		
Otros Ingresos por prestación de servicios	10 642	11 776	10 126	10 020	-622	-5,8%	-106	-1,0%	-1 756	-14,9%		
Gastos por Prestación de Servicios	2 259	3 324	2 269	2 138	-121	-5,4%	-131	-5,8%	-1 186	-35,7%		
RESULTADO EN PRESTACION DE SERVICIOS	8 433	8 512	7 913	7 935	-497	-5,9%	23	0,3%	-577	-6,8%		
Otros Ingresos de Operación	-1 597	-2 814	-1 563	-1 719	-122	7,7%	-156	10,0%	1 096	-38,9%		
Otros Ingresos de operación	1 432	1 812	1 579	1 673	241	16,9%	95	6,0%	-138	-7,6%		
Otros Gastos de Operación	3 029	4 626	3 141	3 392	364	12,0%	251	8,0%	-1 234	-26,7%		
Ganancias o Pérdidas por bienes mantenidos para la venta	-1 398	1 164	465	306	1 704	-121,9%	-159	-34,1%	-857	-73,7%		
Ingresos por bienes mantenidos para la venta	1 304	2 348	979	1 094	-210	-16,1%	115	11,7%	-1 254	-53,4%		
Gastos por bienes mantenidos para la venta	2 702	1 185	514	788	-1 915	-70,9%	273	53,2%	-397	-33,5%		
Ganancias o Pérdidas por Diferencias de Cambio	-1 908	-1 020	-907	-1 174	735	-38,5%	-266	29,4%	-154	15,1%		
RESULTADO OPERACIONAL BRUTO	15 784	23 342	23 287	22 469	6 685	42,4%	-818	-3,5%	-873	-3,7%		
Gastos de Administración	15 229	15 295	14 700	14 404	-825	-5,4%	-296	-2,0%	-890	-5,8%		
Gastos de personal	8 819	8 475	8 789	8 747	-72	-0,8%	-42	-0,5%	272	3,2%		
Gastos Generales	6 411	6 820	5 911	5 657	-753	-11,8%	-254	-4,3%	-1 162	-17,0%		
RESULTADO OPERACIONAL NETO	555	8 048	8 588	8 065	7 510	1353,9%	-523	-6,1%	17	-----		
Recargos, Multas, Castigos y Estimaciones	-2 312	1 182	-1 552	-399	1 913	-82,8%	1 154	-74,3%	-1 581	-----		
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS Y PARTICIPACIONES	2 867	6 865	10 140	8 464	5 597	195,2%	-1 676	-16,5%	1 598	-----		
Impuestos sobre la renta	5 271	1 717	2 582	2 682	-2 589	-49,1%	100	3,9%	965	56,2%		
RESULTADO DESPUES DE IMPUESTO RENTA	-2 405	5 148	7 558	5 782	8 186	-340,4%	-1 776	-23,5%	633	-----		
Contribuciones Obligatorias	646	1 592	2 565	2 256	1 610	249,2%	-309	-12,0%	664	41,7%		
RESULTADO FINAL	-3 051	3 556	4 993	3 526	6 577	-215,6%	-1 467	-29,4%	-30	-----		

Imagen n.º4. Estado de resultados marzo 2024

Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Doña **Rossy** agrega: “Ya cuando incorporamos las subsidiarias a nuestros resultados, nuestro activo es de €6.835.000 millones, nuestro pasivo de €6.071.000 millones y nuestro (pasivo y) patrimonio de €6.835.000 millones (ver imagen n.º5).

Estados Financieros Trimestrales Consolidados BCR				
BANCO DE COSTA RICA Y SUBSIDIARIAS				
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADO				
Al 31 de marzo de 2024 (En colones sin céntimos)				
	Notas (ver n.º)	Marzo 2024	Diciembre 2023	Marzo 2023
ACTIVO				
Diposibilidades	4	€ 855.700.373.078	857.141.935.007	994.864.548.096
Inversiones en instrumentos financieros	5	1.643.242.403.948	1.591.327.477.747	1.585.213.577.756
Cartera de créditos:	6.b	3.978.119.372.433	3.967.208.057.310	3.905.838.466.258
Cuentas y comisiones por cobrar		54.086.313.359	43.423.565.381	42.111.265.429
Bienes mantenidos para la venta	7	41.416.824.771	41.509.863.245	49.733.214.269
Participaciones en el capital de otras empresas, neto	8	712.035.989	135.402.390	746.144.071
Propiedades, mobiliario y equipo, neto	9	140.662.115.614	144.156.692.617	148.662.590.890
Propiedades de inversión		6.831.625.000	6.831.625.000	6.831.625.000
Otros activos		114.294.022.748	139.362.324.641	171.043.105.345
TOTAL DE ACTIVO		€ 6.835.065.116.940	6.791.094.943.338	6.905.044.526.911
PASIVO Y PATRIMONIO				
PASIVO				
Obligaciones con el público	14	€ 4.942.851.517.981	4.878.769.370.734	5.060.907.524.185
Obligaciones con el Banco Central de Costa Rica	14	101.271.670.766	106.132.196.511	108.199.896.486
Obligaciones con entidades:		771.648.525.139	770.256.173.193	701.386.429.870
Cuentas por pagar y provisiones		172.994.191.867	186.175.084.710	165.606.151.782
Otros pasivos		32.680.420.715	48.719.989.245	111.308.873.075
Obligaciones subordinadas		50.145.025.492	50.142.376.526	50.149.457.825
TOTAL DE PASIVO		€ 6.071.585.981.870	6.040.195.190.919	6.197.549.333.753
PATRIMONIO				
Capital Social	18.a	€ 181.409.990.601	181.409.990.601	181.409.990.601
Ajustes al patrimonio - Otros resultados integrales		43.475.002.941	41.260.638.559	16.064.199.960
Reservas		364.708.053.622	351.152.901.365	351.152.901.365
Resultados acumulados de ejercicios anteriores		47.325.475.171	41.896.492.820	41.896.492.820
Resultado del periodo		12.075.470.216	22.086.766.162	3.915.425.478
Aportes patrimoniales en fondos o reservas especiales		48.866.249.077	45.766.617.523	45.766.617.523
Participaciones no controladoras	8	65.612.493.442	67.326.345.389	67.289.665.911
TOTAL DEL PATRIMONIO		€ 6.835.065.116.940	6.791.094.943.338	6.905.044.526.911
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS				
ACTIVO DE LOS FIDEICOMISOS	19	€ 503.774.393.314	534.078.023.412	498.951.370.948
PASIVO DE LOS FIDEICOMISOS	20	851.925.824.157	894.086.593.935	885.220.683.662
PATRIMONIO DE LOS FIDEICOMISOS		245.654.948.241	275.164.242.326	265.913.210.902
PATRIMONIO DE LOS FIDEICOMISOS		606.270.875.917	618.922.351.609	619.307.472.661
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	21	€ 24.519.726.666.955	23.445.135.617.055	23.346.659.853.669
Cuenta de orden por cuenta propia deudoras		12.987.289.194.088	12.192.182.211.203	11.720.610.888.366
Cuenta de orden por cuenta propia deudoras		2.629.924.470.428	2.516.862.177.618	2.443.495.485.007
Cuenta de orden por cuenta propia por actividad de custodia		809.062.162.567	796.536.153.662	961.955.112.666
Cuentas de orden por cuenta de terceros por actividad custodia		8.093.453.879.902	7.842.555.069.572	7.220.608.367.630

Imagen n.º5. Estados Financieros Trimestrales Consolidados BCR

Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Y, en la misma línea el estado de resultados consolidado de €12.949 millones y con los efectos de resultados integrales del periodo €14.289 millones (ver imagen n.º6).

Estados Financieros Trimestrales Consolidados BCR				
BANCO DE COSTA RICA Y SUBSIDIARIAS				
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL CONSOLIDADO				
Por el periodo terminado el 31 de marzo de 2024 (En colones sin céntimos)				
	Nota (ver n.º)	Marzo 2024	Marzo 2023	
Ingresos financieros				
Total de ingresos financieros		114.062.622.554	116.970.471.768	
Gastos financieros				
Total de gastos financieros		58.859.449.679	78.984.433.761	
Por estimación de deterioro de activos	29	3.464.648.865	3.384.136.711	
Por recuperación de activos y disminución de estimaciones y provisiones	30	3.118.224.186	6.685.196.369	
RESULTADO FINANCIERO		54.856.748.196	41.287.097.665	
Otros ingresos de operación				
Total otros ingresos de operación		46.255.152.470	47.643.947.217	
Otros gastos de operación				
Total otros gastos de operación		22.197.553.917	26.858.628.281	
RESULTADO OPERACIONAL BRUTO		78.914.346.749	62.072.416.601	
Gastos administrativos				
Total gastos administrativos	33	50.855.389.060	50.896.283.754	
RESULTADO OPERACIONAL NETO ANTES DE IMPUESTOS		28.058.957.689	11.176.132.847	
V PARTICIPACIONES SOBRE LA UTILIDAD				
Impuesto sobre la renta	15	8.965.170.243	4.784.217.370	
Impuesto sobre la renta diferido	15	1.624.421.126	1.374.745.152	
Disminución de impuesto sobre la renta		2.211.047.652	1.885.283.275	
Participaciones legales sobre la utilidad	34	6.730.946.217	2.207.799.841	
RESULTADO DEL PERIODO		12.949.467.755	4.694.653.759	
Atribuidos a participaciones no controladoras		873.997.539	779.228.281	
RESULTADOS DEL PERIODO ATRIBUIDOS AL CONGLOMERADO FINANCIERO		12.075.470.216	3.915.425.478	
OTROS RESULTADOS INTEGRALES DEL PERIODO, NETO DE IMPUESTO	35	(373.485.104)	1.888.818.410	
RESULTADOS INTEGRALES TOTALES DEL PERIODO		12.575.982.651	6.553.472.169	
Atribuidos a participaciones no controladoras		(1.713.851.947)	(6.026.501.772)	
RESULTADOS INTEGRALES ATRIBUIDOS AL CONGLOMERADO FINANCIERO		€ 14.289.834.598	12.579.973.941	

Imagen n.º6. Estados Financieros Trimestrales Consolidados BCR

Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Los indicadores financieros también corresponden a los mismos que ya mencionamos (en referencia al artículo IV de esta sesión) (ver imagen n.º7)”.

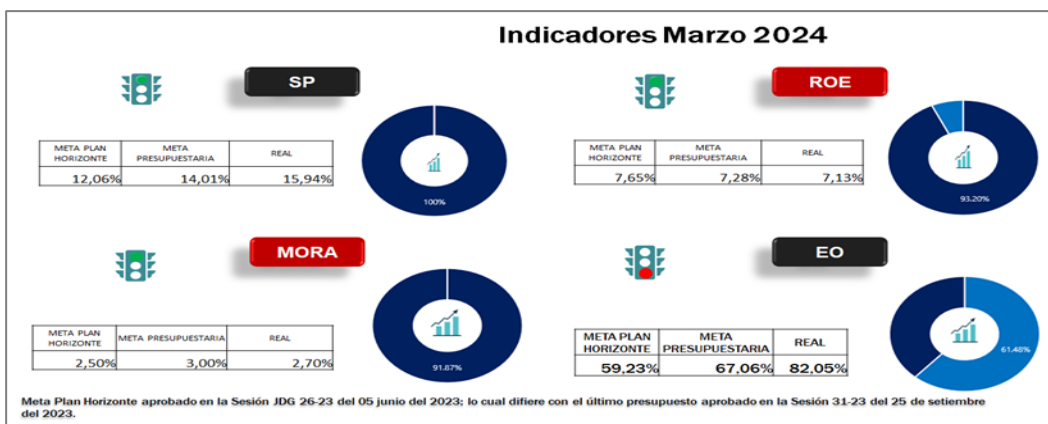


Imagen n.º7. Indicadores Marzo 2024

Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Continuando con la exposición, dice la señora **Rossy Durán**: Y, también, como informativo para esta Junta Directiva (General), dejamos los saldos administrados por moneda, patrimonio y clientes de cada uno, tanto de nuestras subsidiarias como (las) que administra el Banco por cuenta de terceros, el patrimonio que respalda esa administración y el número de clientes y el saldo administrado en cada uno de los casos.

Las áreas del Banco que administran fondos de terceros: Custodia y Fideicomisos, mientras que nuestras subsidiarias en esa condición: BCR Valores, BCR SAFI y BCR OPC (ver imagen n.º8)”.

Saldos Administrados por moneda, patrimonio y clientes					
Datos:	Custodio	Fideicomisos	BCR Valores	BCR SAFI	BCR OPC
Colones	€ 6,583,617,254,859	€ 569,413,412,105	€ 329,760,496,522	€ 153,148,430,125	€ 1,656,978,188,152
Dólares	\$ 3,050,559,779	-	\$ 629,466,755	\$ 833,406,488	\$ 14,885,338
Patrimonio Entidad	€ 685,787,771,411	€ 685,787,771,411	€ 22,830,272,516	€ 6,892,632,032	€ 7,427,326,504
Saldo Administrado / Patrimonio (veces)	11.88	0.83	28.41	83.47	224
Número de clientes	74	46 Comisiones de Confianza. 125 Fideicomisos.	1,498	22,156	303,574
Comisiones generadas	€ 231,701,015	€ 765,035,789	€ 800,281,768	€ 1,244,028,129	€ 1,809,673,598
Reporto pasivo Colones	-	No aplica	€ 9,367,518,902	No aplica	No aplica
Reporto pasivo Dólares	-	No aplica	\$ 40,334,676	No aplica	No aplica

Imagen n.º8. Saldos Administrados por moneda, patrimonio y clientes

Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Al no presentarse consultas o comentario la señora Rossy Durán lee la propuesta de acuerdo que se detalla.

Propuesta de acuerdo

Considerandos:

Primero: El Acuerdo CONASSIF 4-16 Reglamento General de Gobierno Corporativo, en el Capítulo III Comités Técnicos,

Artículo 25-Comité de Auditoría, indica que el Comité de auditoría es responsable entre otros asuntos de:

25.10 Revisar la información financiera anual y trimestral antes de su remisión al Órgano de Dirección de la entidad y del Vehículo de Administración de Recursos de Terceros, poniendo énfasis en cambios contables, estimaciones contables, ajustes importantes como resultado del proceso de auditoría, evaluación de la continuidad del negocio y el cumplimiento de leyes y regulaciones que afecten a la entidad o al Vehículo de administración de Recursos de terceros.

Segundo: *El Acuerdo CONASSIF 6-18 Reglamento de información financiera establece en su artículo 36 que el plazo para la remisión de la información financiera intermedia y anual, interna, separada o consolidada, es el último día hábil del mes siguiente posterior al cierre trimestral o corte anual.*

Tercero: *Las cifras de los Estados financieros individuales y consolidados trimestrales sin auditar del Banco de Costa Rica, al 31 de marzo del 2024, fueron refrendados por la Auditoria Interna*

Cuarto: *Los Estados Financieros individuales y consolidados trimestrales sin auditar del Banco de Costa Rica al 31 de marzo de 2024 fueron conocidos por el Comité Corporativo de Auditoría en sesión 06-24 del pasado 26 de abril.*

Se dispone:

1. Aprobar los Estados financieros individuales y consolidados trimestrales sin auditar del Banco de Costa Rica con corte al 31 de marzo 2024, así como el informe de saldos administrados por moneda, patrimonio y clientes al 31 de marzo 2024, lo anterior en cumplimiento con el Sistema de Información Financiera SIG-13.

2. Encargar a la Gerencia General y Gerencia Corporativa de Finanzas, la remisión de los Estados financieros individuales y consolidados trimestrales sin auditar del Banco de Costa Rica con corte al 31 de marzo 2024 a la Superintendencia General de Entidades Financieras por los medios establecidos por el regulador

Adicionalmente, la señora **Durán Monge** solicita: “Que, por favor, el acuerdo también sea en firme, para poder cumplir con ese plazo”.

Finalmente, el señor **Fernando Víquez Salazar** dice: “De acuerdo y en firme”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con el planteamiento.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Aprobar los estados financieros individuales y consolidados trimestrales, sin auditar, del Banco de Costa Rica, con corte al 31 de marzo 2024, así como el informe de saldos administrados por moneda, patrimonio y clientes al 31 de marzo 2024, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. En atención del Sistema de Información Financiera, SIG-13.

2.- Dar por conocida la nota AUD-0163-2024, de fecha 25 de abril 2024, remitida por la Auditoría General Corporativa, la cual contiene el refrendo de los estados financieros separados y consolidados del Banco de Costa Rica, con corte al 31 de marzo 2024, aprobados en el punto 1, anterior.

3.- Autorizar a la Gerencia General y a la Gerencia Corporativa de Finanzas el envío de los estados financieros individuales y consolidados trimestrales, sin auditar, del Banco de Costa Rica, con corte al 31 de marzo 2024, a la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef), por los medios establecidos por el regulador y en el tiempo establecido.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, continúan participando, mediante la modalidad de telepresencia, las señoras **Rosy Durán Monge**, **gerente corporativa de Finanzas**, y **María Luisa Guzmán Granados**, **gerente de área Contabilidad General y Presupuesto**, para presentar a consideración del directorio, el documento fechado 16 de abril del 2024, que contiene la solicitud de prórroga de la contratación de auditores externos al despacho *Crowe Horwath CR, S.A.*, para el periodo 2024. Lo anterior, conforme lo estipulado en la cláusula 1, del contrato de la licitación abreviada 2022LA-000008-00157000001, *Contratación de los servicios profesionales de Auditoría Externa para el Banco de Costa Rica y sus sociedades*, contrato 0432022014200121, que establece:

Los servicios profesionales de Auditoría Externa a contratar serán para el período 2022, con posibilidad de prorrogarse por uno o dos años más a criterio exclusivo del Conglomerado Financiero BCR, después de realizada la evaluación correspondiente.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Introduce el tema el señor **Fernando Víquez Salazar** y dice: “Adelante, doña Rosy con el punto a.4, la prórroga de contratación de auditores externos 2024, también es un acuerdo público-resolutivo, está para 10 minutos”.

Acto seguido, la señora **Rosy Durán Monge** externa: “En el tema de la prórroga de auditores externos, como ustedes saben, nuestro *Reglamento general de Auditores Externos*, establece que deberá de someterse a Auditoría Externa, todos los años el Banco de Costa Rica y el Conglomerado al que pertenece. Que, en la reunión del Comité (Corporativo) de Auditoría 09-22CCA, del 22 de agosto (2022), fue revisado el tema de la adjudicación de los servicios profesionales de Auditoría Externa para el Banco y sus subsidiarias.

Que, en sesión de Junta Directiva, 25-22, de ese mismo año (2022), el 26 de agosto, se autorizó la adjudicación a la empresa *Crowe Horwath (CR S.A.)*, conforme a los términos de la licitación abreviada y para el periodo 2022 y que podría ser prorrogable hasta por dos años, siendo estos 2023 y 2024, y que en la sesión del Comité Corporativo de Auditoría, 06-24CCA, del pasado 26 de abril (2024), también fue analizado el tema de esta prórroga para la contratación de los servicios profesionales de la Auditoría Externa (ver imagen n.º 1).

Antecedentes

- El Acuerdo SUGEF 01-10 Reglamento General de Auditores Externos en su artículo 3, indica:
 - *“Los sujetos supervisados deberán someterse a una auditoría externa financiero-contable anual. Adicionalmente, en los casos en que una norma lo solicite, se deben someter a una auditoría externa de tecnologías de la información (TI), según se establece en el Reglamento General de Gestión de la Tecnología de Información; a una auditoría sobre la eficiencia y efectividad de las políticas, procedimientos y controles para prevenir el riesgo de LCF/IT/FPADM, según se establece en el Reglamento de prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva (LC/FT/FPADM); y para los fiscalizados por la SUGEF a una auditoría sobre el proceso de administración integral de riesgos, según se establece en el Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos.”*
- En la reunión de Comité Corporativo de Auditoría número 09-2022 celebrada el 22 de agosto de 2022, fue revisado el tema de la adjudicación de la licitación #2022LA-000008-00157000001 “Contratación de los servicios profesionales de auditoría externa para el Banco de Costa Rica y sus Sociedades”.
- En sesión de Junta Directiva del Banco de Costa Rica 25-2022, del 26 de agosto 2022 se autorizó la adjudicación a la firma Crowe Horwath CR SA, conforme a los términos de la licitación abreviada #2022LA-000008-00157000001 “Contratación de los servicios profesionales de auditoría externa para el Banco de Costa Rica y sus Sociedades”, para el período 2022, prorrogable hasta un máximo de dos años, sea 2023-2024.
- En la reunión de Comité Corporativo de Auditoría número 06-2024 celebrada el 26 de abril, fue analizado el tema de la prórroga de la licitación #2022LA-000008-00157000001 “Contratación de los servicios profesionales de auditoría externa para el Banco de Costa Rica y sus Sociedades”.

Imagen n.º1. Antecedentes

Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Siendo así, en cumplimiento, se estableció en el contrato para esta contratación, en la cláusula primera, que los servicios profesionales serán para el año 2022, con posibilidad de prorrogarse por uno o dos años, a criterio exclusivo del Conglomerado, después de realizada la evaluación correspondiente y que, en caso de que se prorrogara el contrato, el Banco puede solicitar a la firma la rotación del equipo de trabajo y así lo hacemos cada año (ver imagen n.º2).

Datos del contrato

En cumplimiento con la Licitación Abreviada #2022LA-000008-00157000001 “Contratación de los Servicios Profesionales de auditoría Externa para el Banco de Costa Rica y sus subsidiarias”, Contrato 0432022014200121

Se estableció, en la cláusula 1. Aspectos Generales lo siguiente:

1.5 Los servicios profesionales de Auditoría Externa a contratar serán para el período 2022, con posibilidad de prorrogarse por uno o dos años más a criterio exclusivo del Conglomerado Financiero BCR, después de realizada la evaluación correspondiente.

1.6 En caso de prorrogarse el contrato de Servicios Profesionales de Auditoría Externa, el Banco puede solicitar a la firma la rotación del equipo de trabajo, si así lo considera necesario.

Imagen n.º2. Datos del contrato

Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Las evaluaciones que se realizaron a lo interno del Conglomerado, para el primer trimestre (con un puntaje total) 9.68, 9.52, 9.42, con un promedio de 9.54. Lo que establece ese contrato es que debe ser un mínimo de siete para que sea a satisfacción de la administración. Que, si se ubica en siete se aplica una multa de 4 %, que cuando la calificación es menor a siete, debe indicarse las razones que justifican por qué se evalúa así y que en caso (ver imagen n.º3)”.

Evaluación del servicio

EVALUACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS
AÑO 2023

ASPECTOS A EVALUAR	EVALUACIONES			PROMEDIO S TOTALES
	I	II	III	
I. PLAN DE AUDITORÍA	9.62	9.37	9.42	9.47
II. REQUERIMIENTOS	9.60	9.38	9.43	9.47
III. COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN	9.55	9.32	9.22	9.36
IV. EMISIÓN DE INFORME AL COMITÉ DE AUDITORÍA	9.82	9.61	9.46	9.63
V. CONOCIMIENTO DE NUESTRO NEGOCIO	9.77	9.89	9.34	9.67
VI. PERSONAL ASIGNADO	9.78	9.61	9.58	9.66
VII. REQUERIMIENTOS ESPECIALES	9.64	9.50	9.49	9.54
PUNTAJE TOTAL	9.68	9.52	9.42	9.54

CRITERIOS:

1. El puntaje promedio total debe ubicarse en un mínimo de 7 para que sea a satisfacción de la administración.
2. Si el puntaje promedio total se ubica en menos de 7, se aplica una multa equivalente al 4% del monto a pagar según la visita evaluada.
3. Cuando la calificación es menor a 7 debe indicarse las razones que justifiquen esta calificación.
4. En caso que la respuesta es N/A, no se considerará en la calificación.

Imagen n.º3. Evaluación del servicio

Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

De seguido, dice doña **Rossy Durán**: “Bueno, no sé si hasta que tiene alguna consulta con respecto a la prórroga y la evaluación de los auditores externos”.

Al respecto, la señora **Mahity Flores Flores** consulta: “Doña Rossy, ¿esta sería la última prórroga? O todavía...”.

La señora **Durán Monge** responde: “Esta es la última prórroga para esta firma, por normativa ya tendríamos que hacer otra contratación, en la que ellos no podrían participar”.

Además, consulta la señora **Flores Flores**: “Para el 2025, ¿entonces, habría cambio de auditores externos?”. Responde doña **Rossy Durán**: “Sí, señora”. Doña Mahity agradece la respuesta.

Continúa con la presentación, doña **Rossy Durán** y se refiere a los considerandos y propuesta de acuerdo, diciendo: “Según lo establecido en el contrato de licitación, los servicios profesionales a contratar será por el periodo 2022 y prorrogable por un máximo de dos años. Segundo, lo relacionado con el artículo cuatro del *Reglamento General (de Auditores Externos)* establece que la Junta Directiva o equivalente de la entidad supervisada es la que debe aprobar la contratación de las firmas auditoras externas o internas y que la firma de auditores *Crowe Horwath*, ha realizado trabajos satisfactorios según la evaluación que se realizó a lo interno del Conglomerado.

Además, que según lo que establece el artículo 14, del *Reglamento (General de Auditores Externos)*, sobre comunicación de nombramiento y demostración de cumplimiento de los requisitos y condiciones, en el caso de esta Auditoría debemos comunicar al ente regulador, la firma que ha sido elegida antes del 30 de junio de cada año, y que este tema fue visto también en el Comité (Corporativo) de Auditoría, (reunión) 06-24CCA, del pasado 6 de abril.

Agradezco a este órgano resolutor que autorice la prórroga de servicios para el período 2024, según la contratación existente de la firma *Crowe Horwath* para que se lleve a cabo la Auditoría Externa 2024 y solicitar a la Gerencia Corporativa (de Finanzas) realizar la comunicación correspondiente, que el acuerdo sea en firme para cumplir con la comunicación”.

En ese sentido, la señora **María del Pilar Muñoz Fallas** dice: “Doña Rossy, nada más sugerir, ya usted lo dijo al inicio de la charla, que sería bueno cambiar al equipo de auditores, siempre es bueno que nos vean con nuevos ojos. Entonces, no está dentro de la propuesta de acuerdo, yo pienso que eso tal vez podría ser una decisión, de hecho, lo es, de la administración, pero sugerir tal vez un cambio del equipo de auditores”.

La señora **Durán Monge** menciona: “Siempre lo hacemos, pero sí, con todo gusto me parece que es mejor agregarlo en el acuerdo”. El señor Viquez Salazar coincide en que se agregue la información.

Seguidamente, la señora **María Luisa Guzmán Granados** manifiesta: “Buenos días. Nada más ahí, para hacer una aclaración con referencia al cartel y es que en todo el proceso de contratación que vamos a tener que generar ya este año, que ya estamos iniciando con todo este proceso. Hay un transitorio a nivel del *Reglamento de auditores externos*, que dice que a partir del 2026 estas firmas que tienen 10 años o más de auditarnos ya se les limita la participación para 2027. Entonces, en esta última contratación ellos podrían participar, pero no

podrían extenderse más del 2026 su trabajo de Auditoría, entonces, porque el transitorio empieza a regir hasta el 2027. Nada más para hacer la aclaración”.

Don **Fernando Víquez** indica: “Muy bien, muchas gracias, doña María Luisa. Entonces tomaríamos la propuesta de acuerdo doña Rossy, como la trae, le agregamos la observación que hizo doña María del Pilar, por favor”.

A lo cual, responde la señora **Durán Monge**: “Sí, señor, con todo gusto”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo indicado en el contrato de la licitación abreviada 2022LA-000008-00157000001, “Contratación de los servicios profesionales de Auditoría Externa para el Banco de Costa Rica y sus sociedades”:

Los servicios profesionales de Auditoría Externa a contratar serán para el período 2022, con posibilidad de prorrogarse por uno o dos años más a criterio exclusivo del Conglomerado Financiero BCR, después de realizada la evaluación correspondiente.

Segundo. Lo dispuesto en el *Reglamento General de Auditores Externos*, artículo 4, que indica:

La Junta Directiva u órgano equivalente de la entidad supervisada, deberá aprobar la contratación de las firmas de Auditorías Externas o auditores externos independientes.

Tercero. Que, la firma de auditores externos, *Crowe Horwath CR S.A.*, ha realizado un trabajo satisfactorio, con una nota promedio de 9.54, de acuerdo con las evaluaciones realizadas por el Conglomerado Financiero BCR, cumpliendo a cabalidad las expectativas propuestas en aspectos, tales como: coordinación, comunicación, plan de Auditoría, requerimientos, calidad de personal, emisión de informes, conocimiento del negocio y manejo de temas contemplados en la contratación.

Cuarto. Lo dispuesto en el *Reglamento General de Auditores Externos*, artículo 14, sobre la comunicación de nombramiento y demostración del cumplimiento de los requisitos y condiciones, que indica:

En el caso de la auditoría financiero-contable, sobre la eficiencia y efectividad de las políticas, procedimientos y controles para prevenir el riesgo de LCF/FT/FPADM y para los fiscalizados por la SUGEF del proceso de administración integral de riesgos, la comunicación deberá realizarse, a más tardar, el 30 de junio de cada año, tratándose de empresas que realizan sus cierres en diciembre de cada año, y el 30 de abril para las que lo realizan en otra fecha de corte. En el caso de la auditoría en TI, debe realizarse en el plazo de veinte días hábiles posteriores a la contratación respectiva

Quinto. Que, este tema fue analizado por el Comité Corporativo de Auditoría, en reunión 06-24CCA, celebrada el 26 de abril del 2024.

Se dispone:

1.- Aprobar la prórroga de la licitación abreviada 2022LA-000008-00157000001, *Contratación de los servicios profesionales de Auditoría Externa para el Banco de Costa Rica y sus Sociedades*, contrato 0432022014200121, a la firma de auditores externos, *Crowe Horwath CR S.A.*, para que lleven a cabo la Auditoría Externa del Banco de Costa Rica y sus

subsidiarias, para el período 2024, todo de conformidad con los términos y requisitos establecidos en el cartel y la oferta presentada, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Encargar a la Gerencia General y a la Gerencia Corporativa de Finanzas informar a la Superintendencia General de Entidades Financieras, el nombre de la firma de Auditoría Externa contratada, para realizar la Auditoría Externa del Banco de Costa Rica y sus subsidiarias, para el año 2024, antes del 30 de junio del 2024.

3.- Instruir a la Gerencia General y Gerencia Corporativa de Finanzas gestionar una rotación del equipo de trabajo de la firma de auditores externos, *Crowe Horwath CR S.A.*, según lo dispuesto en el contrato 0432022014200121.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos referentes de procedimiento administrativo, de conformidad con la *Ley General de Control Interno*, así como con lo dispuesto en el artículo 295, del *Código Procesal Penal*.

ARTÍCULO XI

Seguidamente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo XI, punto 4, inmediato anterior, el señor **Manfred Sáenz Montero** presenta el oficio GCJ/AAD/247/04-2023, de fecha 5 de abril del 2024, cuyo asunto es titulado: *Criterio Jurídico sobre el reclamo interpuesto por inversionista en el Fondo Inmobiliario no Diversificado FIIND*, mediante el cual se atiende nota presentada por un grupo de inversionistas del Fondo Inmobiliario de Renta y Plusvalía No Diversificado, administrado por BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión (BCR SAFI) y dirigida a los señores Fernando Víquez Salazar y Luis Emilio Cuenca Botey, en su orden, presidente y director de la Junta Directiva General de Banco de Costa Rica (BCR), respectivamente, y Vocal y Tesorero de la Junta Directiva de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. (BCR SAFI), por medio de la que remitieron

solicitud formal y requerimiento, en el que se enlistan unas petitorias con el fin de normalizar la situación del Parque Empresarial del Pacífico. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en la sesión 16-24, artículo XVII, punto 2, del 8 de abril del 2024.

Seguidamente, se transcribe en criterio jurídico en referencia:

I ANTECEDENTES:

Nos referimos a la solicitud y requerimiento formal que mediante nota fechada 22 de marzo del presente año, algunos inversionistas del Fondo de Inversión Inmobiliario no Diversificado FIIND -en adelante el Fondo-, dirigen ante los señores Fernando Viquez Salazar y Luis Emilio Cuenca Botey, tanto en su condición personal, como miembros activos de las Junta Directiva del Banco de Costa Rica (en adelante el BCR, o el Banco) y de la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión (BCR-SAFI, o SAFI).

Dicha solicitud, está fundada en la inconformidad que presentan esos inversionistas sobre las actuaciones ejercidas conjuntamente por el Banco y BCR-Safi en el financiamiento que el primero otorgó al Fondo, administrado por la segunda, para la compra del Inmueble donde se asienta el Parque Industrial Del Pacífico, pero que posteriormente SAFI reajustó, quedando en \$28.000,000, es decir, \$42.162.969,00, menos del monto apalancado, situación que según sus apreciaciones, les ha causado un cobro indebido respecto de diversos extremos, que hora exigen les sea reintegrado.

Señalan, que el requerimiento se dirige específicamente a los dos anteriores directivos, en virtud de las manifestaciones públicas que dichos señores han realizados, asumiendo directamente las responsabilidades sobre los hechos que han dado a conocer los Medios sobre la compra del Parque Empresarial del Pacífico por parte de BCR-SAFI.

II DELIMITACION DEL REQUERIMIENTO.

El requerimiento interpuesto, se basa en la inconformidad presentada por algunos inversionistas basados en el comunicado de Hecho Relevante CHR (4605) en el que se informa que BCR-SAFI, procedió a ajustar y registrar un nuevo valor para el inmueble Parque Empresarial del Pacífico, que modifica el valor en libros del Fondo (FIIND), y lo reduce a la suma de \$28.000,000.00, quedando una diferencia respecto del monto original de \$42.162.969,00.

Según el planteamiento de los intervinientes, cuando BCR-Safi recurrió al apalancamiento con el Banco de Costa Rica para la compra del inmueble Parque Empresarial del Pacífico, el 20 de febrero del 2020, lo hizo de manera consciente para cubrir la suma que ahora corresponde a la "minusvalía generada" (SIC) por el valor aplicado al inmueble, y que el Banco al otorgarlo, conocía que el inmueble se estaría comprando por una suma abultada y aun así accedió a dicho financiamiento a favor de SAFI.

Que a partir del otorgamiento de ese financiamiento para la compra del inmueble, BCR-SAFI ha venido cobrando al Fondo una comisión por administración que ha venido variando en rangos desde, un cobro inicial de 1.25%, pasando al 1% a partir de enero del 2022, al 0.90% en enero del 2023 y al 0.40% en junio del 2023; y todo sobre el valor registrado del inmueble que aplicaron en libros con casi el doble del valor real. Este cobro asciende a una suma aproximada solo por concepto de comisiones por administración, de \$1.676,00 y que exigen reintegrar.

En el mismo sentido, reclaman la devolución de un monto aproximado de \$12.400.000,00, que corresponde al monto de intereses originalmente pactados, y a su entender indebidamente cobrados, que el Fondo ha venido pagando a BCR por intermedio de SAFI, por el apalancamiento para la compra del inmueble.

Finalmente, recurren al cobro y solicitud de reintegro del monto sobre especies fiscales y honorarios notariales que generó en la inscripción del contrato de compra-venta del inmueble en el Registro Nacional, que se calculó sobre el monto excesivo (SIC) que se le dio al valor del inmueble, lo cual podría estar ascendiendo a la suma de \$2. 108.150,00.

Todo lo anterior, por un monto aproximado de \$16. 000.000,00, que a juicio de los intervinientes, representa un cobro indebido por parte del BCR, y SAFI, por lo que solicitan, les sea reintegrado.

III ANALISIS JURIDICO:

El asunto que se somete a análisis surge a partir de la inconformidad presentada por algunos inversionistas del Fondo de Inversión Inmobiliario no Diversificado, FIIND, quienes se sienten lesionados patrimonialmente, al estar pagando montos por concepto de comisiones, intereses y otros, sobre un apalancamiento que BCR-Safi, como administradora del Fondo solicitó al Banco de Costa Rica para financiar la compra del inmueble donde hoy se asienta el Parque Empresarial Del Pacífico.

De conformidad con lo planteado, se indica, que Safi realizó de forma consciente una modificación o reajuste en el valor del inmueble, variando por mucho el monto real del mismo, sin que el cobro por lo rubros arriba señalados se haya ajustado. Esta situación ha generado inconformidad en los inversionistas, quienes han entendido que el Banco tuvo conocimiento del actuar de Safi, y ambos actuaron de forma consciente en perjuicio de sus intereses; por esta razón, lo convierten también al Banco, en responsable de los presuntos daños patrimoniales causados al Fondo.

El Banco de Costa Rica en defensa de su postura como institución Autónoma del Estado es consciente de los parámetros de responsabilidad que debe atender, tanto por su actuación como las de sus funcionarios en condiciones normales y anormales de su actividad. Y para ello, se hace necesario acudir a la norma que lo ampara.

Responsabilidad del Banco y de sus funcionarios:

El artículo 190 de la Ley General de la Administración Pública, refiriéndose a la responsabilidad de la Administración, dice:

“Artículo 190.-

- 1. La Administración responderá por todos los daños que cause su funcionamiento legítimo o ilegítimo, normal o anormal, salvo fuerza mayor, culpa de la víctima o hecho de un tercero...”*

En el caso particular, nos encontramos ante un escenario, en el que el Banco, sirvió de proveedor financiero al Fondo de Inversión Inmobiliario no Diversificado FIIND, por intervención de BCR-SAFI, su administradora. Su función, fue realizar los análisis de crédito correspondientes que le impone la ley y la normativa interna para establecer la procedencia del financiamiento.

Parte de esas funciones, las cuales están amparadas en la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, se encuentra el establecimiento de la capacidad de pago del deudor y la suficiencia de la garantía (artículos 62ⁱ y 65 LOSBNⁱⁱ). Son elementos primordiales para la aprobación de un otorgamiento del crédito.

Para el caso particular, SAFI, como administradora del Fondo, acudió al Banco, quien en condición de un proveedor más del mercado financiero en el país, otorgó un crédito para la compra del inmueble donde hoy se asienta el Parque Empresarial Del Pacífico, acto que requirió tener como respaldo, la valoración pericial, según el procedimiento normativo legal y prudencial vigente del momento.

En efecto, cabe señalar que, en el año 2020, que fue cuando se acordó el precio inicial de la compra del inmueble, el Banco, atendiendo a la normativa de SUGEVAL, contó con los informes de valoración financiera y pericial necesarios para realizar el análisis del apalancamiento que estaba solicitando SAFI por intermedio del Fondo. Esa normativa permitía la posibilidad de pagar como máximo el menor valor de esos dos informes.

Cabe señalar, que, en el momento de la compra, SAFI tuvo conocimiento de los informes citados que originalmente definieron un valor mayor al precio de compra finalmente convenido; pero, en la definición de estos parámetros el Banco no tuvo injerencia alguna.

Una vez otorgado el financiamiento, se asociaron a él, los montos que, como parte del coste, se cargaron al deudor (el Fondo). Las comisiones, intereses y gastos correspondientes de inscripción, fueron parte de dichos costos y parte del reclamo que presentan los inversionistas en este asunto.

Revisando la actuación técnica, administrativa, jurídica, legal y operativa del Banco en el caso particular y a partir de los argumentos antes esbozados, no es posible identificar una actuación maliciosa consciente o inconscientemente, voluntaria, o involuntariamente, extraños o diferentes, que sean dignos de un reproche jurídico o social. Se trató del otorgamiento de un crédito bajo un escenario similar a cualquier otro crédito, simplemente con actores diferentes, que en este caso recayó en el Fondo de Inversión Inmobiliario, pero que en la dinámica o esencia de la actividad no involucró ninguna novedad irregular.

El crédito se otorgó por el valor declarado entre las partes, comprador y vendedor, y como resultado de una transacción normal, en el que la suma desembolsada se ajustó a esas pretensiones, sobre las que además se cifraron los costos respectivos.

Una vez otorgado el crédito, igual como sucede con cualquier otro financiamiento, se procedió con el respectivo traslado al Fondo de los costos asociados al financiamiento. Todo normal, tal como suele realizarse en cualquier otro caso, realizándose los débitos automáticos en la cuenta previamente identificada e instruida por parte del Cliente, sin nada que merezca extrañeza.

En este caso, con el desembolso del crédito solicitado por el Fondo, a través de SAFI, se asociaron a aquél, los cargos que son los que posteriormente se registraron en Libros del Fondo, tal como lo señalan los requirentes. No hubo ninguna actuación maliciosa, extraña, o irregular en todo ese trámite, y siempre estuvo bajo el conocimiento de los inversionistas, por lo que no podrían alegar ahora, ningún tipo de ingenuidad al respecto.

Las acciones que hayan surgido posterior al desembolso, se trata de consecuencias sobrevenidas que no pueden atribuirse ni relacionarse con acciones del Banco, que lo único que hizo, fue, atender la solicitud de apalancamiento hecha por el Fondo a través de SAFI, dinero que, una vez desembolsado, generó los costos que correspondían en referencia dicho desembolso, según ya se indicó.

Si en algún momento llegare a establecerse un destino o aprovechamiento distinto al fin para el cual fue solicitado el financiamiento, los inversionistas tendrían que dirigir sus acciones contra el responsable de tal proceder, lo cual no da lugar por el momento a que enderecen reclamos y pretensiones contra el Banco cuya actuación simplemente consistió en atender una solicitud y otorgamiento de crédito cuyo desembolso tenía un objetivo específico, la compra del inmueble para ubicar el Parque Industrial Del Pacífico y por un monto que efectivamente fue desembolsado a favor del Fondo.

El reajuste de valor que posterior al desembolso efectuó SAFI, como lo aducen los intervinientes en este reclamo, es un acto que no debe involucrar las actuaciones lícitas y regulares que el Banco ejerció para que se aprobara y desembolsara el monto originalmente solicitado y para tasar con arreglo a él, los costos de dicho financiamiento..

Objetivo por dilucidar:

De conformidad con la solicitud de los inversionistas que intervienen en este asunto, el Banco debería reintegrar, la suma aproximada de \$16.000.000,00, la cual comprende los montos aproximados de lo que el Fondo ha venido pagando al BCR por concepto del apalancamiento que este otorgó, para la compra del inmueble donde se ubica el Parque Industrial Del Pacífico.

Presupuesto indispensable para justificar este proceder que se invoca, sería que el Banco hubiere desembolsado a favor del fondo una suma menor a la que real y efectivamente desembolsó, y no obstante calculó los costos por una suma mayor, cosa que no sucedió.

Aducen los reclamantes, que el BCR tenía conocimiento, que el inmueble se compraría por la suma abultada que se pagó, y así proporcionó el dinero que solicitó y BCR-Safi, para finalizar la compra del inmueble.

Esta es una afirmación subjetiva carente de todo sustento y por ende de índole simplemente presuntiva.

A juicio de los intervinientes, el perjuicio patrimonial reclamado, fue a causa de ese reajuste del valor, pues después de realizar dicho reajuste, el Fondo siguió pagando los rubros por concepto de comisiones, intereses y otros, sobre el valor originalmente asignado al inmueble y que fue el mismo monto que desembolsó el Banco a favor del Fondo.

Si embargo ese proceder no puede ser atribuible al Banco quien desembolsó en todo momento a favor del Fondo la suma total del valor declarado por las partes.

El Banco no puede de forma legítima y fundada y con apoyo simplemente en las manifestaciones de los reclamantes reconocer suma alguna al Fondo, ante un actuar regular, y apegado a los principios y postulados que como Institución financiera estatal se ha desempeñado. El cobro efectuado a los distintos rubros reclamados por los intervinientes en este reclamo, se encuentran ajustados al monto desembolsado tal como fue solicitado.

Cualquier diferencia, si es que existe, no puede ser reclamada al Banco, quien desembolsó el monto completo en el momento correspondiente y para una compra de un bien con un valor definido y bajo los parámetros regulados en la Ley y la normativa que lo ampara. Cualquier diferencia que exista, si es que existe, no podría ser asumida por este.

Desde la perspectiva del Banco, solo se aprecia una participación de proveedor financiero, quien otorgó un crédito al Fondo de Inversión Inmobiliario no Diversificado FIIND a través de BCR-Safi, que tenía como objetivo, la compra de un inmueble en el que hoy se asienta el Parque Industrial Del Pacífico. Que Ese apalancamiento se hizo por un monto específico, que correspondía al valor del inmueble en ese momento y así fue desembolsado.

Además, ese desembolso, generó unos costos ordinarios y regulares de comisiones por administración, intereses, inscripción registral y honorarios de notario, entre otros, que necesariamente deben y fueron cargados al deudor, es decir al Fondo. Estos costos, no tienen por que tener alguna modificación, porque los mismos están asociados al monto efectivamente desembolsado, y no tienen ninguna relación con ningún reajuste de valor que eventualmente haya tenido el inmueble.

En síntesis, cualquier participación del Banco posterior al desembolso, debe quedar fuera de toda acción relacionada al negocio, por lo tanto, la atribución de responsabilidades que pretenden dirigir los intervinientes contra el Banco, por considerar que este fue consiente y estuvo de acuerdo en “inflar” el monto del apalancamiento para la compra del inmueble, está totalmente alejado de la realidad, pues esto nunca sucedió. El Monto original solicitado es el que se desembolsó y no existe otro modo de entenderlo.

IV CONCLUSIONES:

- 1) *El Fondo de Inversión Inmobiliario no Diversificado FIIND, por intermedio de BCR SAFI solicitó un apalancamiento al Banco de Costa para la compra de un inmueble en el que hoy se asienta el Parque Industrial del Pacífico.*
- 2) *El Banco de Costa Rica, amparado en la normativa legal, interna y prudencial, procedió al desembolso de la suma solicitada, que correspondía al valor del inmueble en dicho momento.*
- 3) *Que el precio de la compra inicial del inmueble, en el año 2020 fue definida pericialmente conforme la normativa vigente de la SUGEVAL.*
- 4) *Que en concordancia y en apego a dicha normativa, el Banco tuvo como respaldo para el análisis respectivo del crédito, una valoración financiera y otra pericial.*

- 5) *Que la normativa prudencial permitía la posibilidad de pagar como máximo el menor valor de esos dos informes.*
- 6) *Que SAFI tuvo pleno conocimiento de los informes citados que originalmente definieron un valor mayor al precio de compra finalmente convenido y en dicha definición, el Banco no tuvo injerencia alguna.*
- 7) *Asociados al monto del desembolso, se cargó al Fondo, y así se ha venido cobrando, los costos asociados correspondientes a la comisión de administración, intereses sobre dicho desembolso, gastos de inscripción en el registro, honorarios notariales, etc.*
- 8) *Que posterior al desembolso, al parecer, BCR-SAFI realizó un reajuste de precio del inmueble, causando una desvaloración de este por un monto que lo reduce a menos de la mitad al que originalmente se había establecido y el que sirvió para solicitar el apalancamiento.*
- 9) *Que existe inconformidad entre los inversionistas del Fondo, y algunos de ellos, han recurrido al Banco, con la pretensión de que el Banco, al igual que Safi, le reintegren al Fondo la suma cobrada de forma "indebida", que surgió producto del reajuste del valor del inmueble; pues a su juicio, existió el valor del apalancamiento fue "inflado" de forma consciente tanto del del Banco y de Safi, en perjuicio de sus intereses.*
- 10) *Que, por lo anterior, reclaman una suma aproximada de \$16.000.000,00, que corresponde a cobros por comisiones de administración, intereses, gastos de registro y notariales, calculados sobre la diferencia del monto que surgió después de identificar el reajuste de precio del inmueble.*
- 11) *Pese a las informidades presentadas por los inversionistas, el Banco no puede ni debe acceder a sus pretensiones, porque sus actuaciones estuvieron pegadas a la normativa legal, administrativa y prudencia que lo ampara. El cobro de los rubros que reclaman los inversionistas se encuentra ajustado y armónicamente asociada al monto real y efectivo y desembolsado.*
- 12) *El Banco nunca conoció que el inmueble se compraría por una suma distorcionada, como lo señalan los intervinientes. El desembolso se efectuó por el único monto que para el Banco siempre rigió para la compra del inmueble.*
- 13) *No es de conocimiento del Banco el rumbo y aprovechamiento del monto desembolsado, esto es de exclusivo resorte del Fondo y de SAFI, como sociedad administradora de éste.*
- 14) *Que Banco no tiene ninguna injerencia en las actuaciones que SAFI haya realizado posterior al desembolso.*
- 15) *Por todo lo antes expuesto, no existe ninguna responsabilidad que daba asumir el Banco, ni sus empleados por su actuación, en este caso, por lo que tampoco existe suma alguna que devolver a los inversionistas, ni al Fondo, por las causas aludidas en este reclamo.*

V RECOMENDACIÓN:

Al no existir ninguna base tangible que permita atribuir al Banco responsabilidad, sus funcionarios, gerentes, o representantes, sobre los hechos que generan las inconformidades de los inversionistas, el Banco debe quedar al margen de sus pretensiones, siendo lo más acertado rechazar cualquier pretensión que esté fundada en el contenido del reclamo que aquí se ha analizado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto en la sesión 16-24, artículo XVII, punto 2, del 8 de abril del 2024, que textualmente, señala lo siguiente:

2.- *Trasladar la nota sin número, fechada 22 de marzo del 2024, conocido en el punto 1, anterior, a la Gerencia Corporativa Jurídica y al asesor jurídico de esta Junta Directiva, para que la analicen y presenten un recomendación a este directorio sobre la atención de este oficio, para resolver lo que corresponda.*

Para tales efectos, debe considerarse el plazo de hasta tres semanas para la atención de este requerimiento, el cual rige a partir de la fecha de comunicación del acuerdo por parte de la Secretaría de la Junta Directiva, lo anterior, según lo estableció la Junta Directiva General, en la sesión 03-23, artículo X, punto 1, celebrada el 23 de enero del 2023.

Segundo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo XI, punto 4, inmediato anterior, que textualmente dice:

4.- *Encargar a la Secretaría de la Junta Directiva elaborar un artículo aparte y público, en el que se consigne expresamente lo relacionado con el criterio jurídico presentado por la Gerencia Corporativa Jurídica, conocido en el punto 1, de este acuerdo y la recomendación adoptada de RECHAZAR el reclamo presentado por un grupo de inversionistas del Fondo Inmobiliario de Renta y Plusvalía No Diversificado, administrado por BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión (BCR Safi). Lo anterior, de conformidad con lo consignados en la parte expositiva de este acuerdo.*

Se dispone:

1.- Dar por conocido el oficio GCJ/AAD/247/04-2023, de fecha 5 de abril del 2024, suscrito por la señora Amelia Arrieta Duarte, abogada corporativa, de la Gerencia de Banca, y el señor Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico, cuyo asunto es titulado: *Criterio Jurídico sobre el reclamo interpuesto por inversionista en el Fondo Inmobiliario no Diversificado FIIND.*

2.- Con base en el criterio jurídico GCJ/AAD/247/04-2023, presentado por la Gerencia Corporativa Jurídica, conocido en el punto 1, anterior, RECHAZAR la solicitud formal y requerimiento presentado por un grupo de inversionistas del Fondo Inmobiliario de Renta y Plusvalía No Diversificado, administrado por BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión (BCR SAFI), al no existir ninguna base tangible que permita atribuir responsabilidad al Banco de Costa Rica, sus funcionarios, gerentes, o representantes, sobre los hechos que generan las inconformidades de dichos inversionistas

3.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva para que notifique, formalmente, al grupo de inversionistas del Fondo Inmobiliario de Renta y Plusvalía No Diversificado, administrado por BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión (BCR SAFI), lo acordado en esta oportunidad, en el punto 2, anterior, debiendo adjuntar copia del criterio jurídico emitido por la Gerencia Corporativa Jurídica, conocido en el punto 1, de este acuerdo, para los efectos del artículo 136, inciso 2), 350, inciso 2) y 356, todos de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO XII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Auditoría General Corporativa*, la señora **María Eugenia Zeledón Porras** dice que en esta oportunidad presenta el informe AUD-0118-2024, fechado 20 de marzo del 2024, que contiene el informe de cierre del plan anual de labores de la Auditoría General Corporativa, del periodo 2023. Lo anterior, en atención de lo dispuesto en el Sistema de Información Gerencial, SIG-68.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Fernando Víquez Salazar** dice: “Pasariamos al punto V, que son los Asuntos de la Auditoría General Corporativa, con el informe de la gestión de labores realizadas por la Auditoría Interna durante el periodo 2023. Este es un tema confidencial, es informativo, esta para 10 minutos. Le pediría a doña María Eugenia (Zeledón Porras) que sea lo más ejecutiva posible, porque estamos un poquito atrasados, tenemos juntas en la tarde y todavía nos quedan algunos temas. Adelante”.

Acto seguido, la señora **María Eugenia Zeledón Porras** externa: “Sí, señor. Buenas tardes. En efecto, voy a procurar ser lo más precisa sobre este informe, que ya ustedes recibieron y que queda resguardado en el sobre y tal vez, los temas más relevantes, me parece, estén en función de los aspectos a destacar.

Como ha venido siendo usual, comentarles a ustedes sobre la atención del plan anual de labores, del plan estratégico, del plan operativo, aspectos sobre los informes emitidos, estados de compromisos e inclusive, seguimientos de pendientes de otras entidades y algunos elementos que tratamos de recuperar, relacionados con los retos de la Auditoría y acciones propias que estamos ejecutando (ver imagen n.º1).

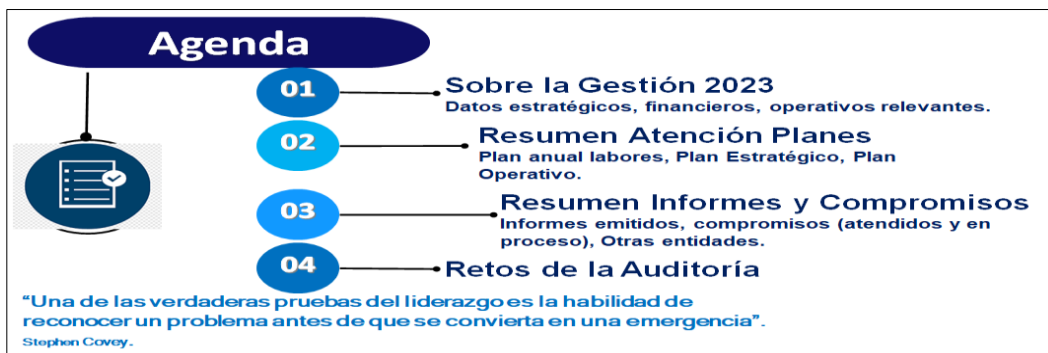


Imagen n.º1. Agenda

Fuente: Auditoría General Corporativa

Durante el 2023, fue un año que marcó el inicio de un ciclo estratégico, iniciamos nuestro plan estratégico 2023-2025, que tiene un mapa de ruta para una transformación digital de la Auditoría Interna del Banco. El año pasado nuestra meta fue alcanzar un 100 % dentro de la propuesta, de lo cual logramos un 99 %, con rezagos en algunos temas, pero creo que, con un buen suceso, pese a las situaciones que se presentaron, que igual nos obligaron a hacer algunos ajustes que inclusive fueron presentados en su oportunidad al Comité Corporativo de Auditoría.

He de recordarles que, hemos venido a registrando algún faltante de plazas, cerramos el año pasado con 10 plazas vacantes y ahora les comento un poquito más adelante y, me parece importante destacar los ahorros y beneficios que se generaron a la institución producto de los estudios de Auditoría por más de €2.000.0 millones (ver imagen n.º2).

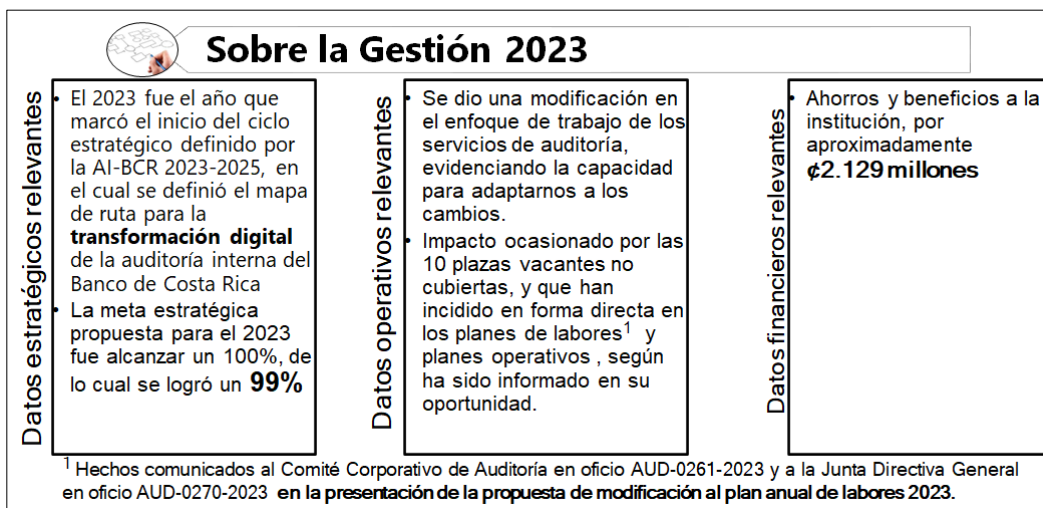


Imagen n.º2. Sobre la Gestión 2023
Fuente: Auditoría General Corporativa

Propiamente, en cuanto al plan de labores, un 68 % del tiempo se enfocó en estudios de servicios de Auditoría y servicios preventivos, el resto, de igual manera, a temas vinculados con otras acciones propias de la Auditoría, como temas de seguimientos y de investigaciones, también el tema de planificación y desarrollo, que es una tarea importante, que es donde se abarca todo lo relacionado con el plan estratégico y el plan operativo. De 37 estudios que fueron propuestos con una modificación presentada al Comité (Corporativo de Auditoría) y conocida por ustedes, en su momento, se finalizaron los 37 estudios, planificamos dos investigaciones, pero finalizamos con tres investigaciones en curso (ver imagen n.º3).

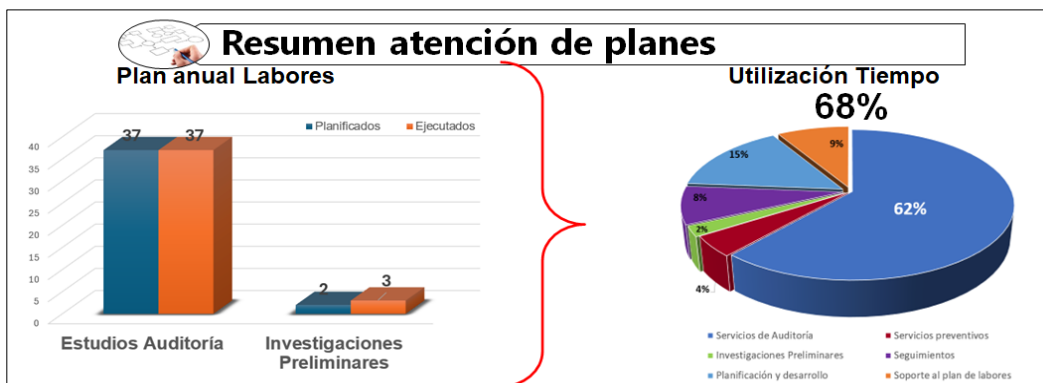


Imagen n.º3. Resumen atención de planes
Fuente: Auditoría General Corporativa

Para efectos de lo que son otros servicios, propiamente temas de asesorías, se ofrecieron 21 notas de opinión, se legalizaron 27 aperturas y 33 cierres propiamente de temas (de libros) de actas, y al cierre del año, teníamos tres investigaciones en proceso (ver imagen n.º4)”.

Resumen atención del plan		
Asesorías 21 servicios	Legalización de libros 60 servicios	Investigaciones preliminares
<ul style="list-style-type: none"> • 21 Notas de opiniones¹ 	<ul style="list-style-type: none"> • Apertura de 27 libros de actas • Cierre de 33 libros de actas. 	<ul style="list-style-type: none"> • 3 estudios, • En proceso: 3
<small>¹ La labor efectuada no constituye una evaluación a los mecanismos de control interno aplicables</small>		

Imagen n.º 4. Resumen atención de plan
Fuente: Auditoría General Corporativa


Agrega doña **María Eugenia**: “Lo que corresponde a denuncias, que es un mandato que la ley nos establece, la apertura y la disposición para poder recibir denuncias de terceros. El año pasado recibimos 94 (denuncias), de estas debo señalar que, en su mayoría, son propiamente reclamos y quejas que se trasladan a la administración para ser atendidas, algunas se rechazaron por incumplimiento de admisibilidad y así se reporta a las personas gestionantes, dándoles la oportunidad de que completen aquellos requerimientos que no vienen adjuntos. En seguimiento, tenemos ocho casos que fueron recibidos en el año 2022 y que aún están en atención, propiamente con el apoyo de las áreas de la administración (ver imagen n.º 5).



Imagen n.º 5. Atención de Denuncias
Fuente: Auditoría General Corporativa

En temas de atención de planes de mejoras, lo que tiene que ver con los aspectos de las autoevaluaciones, que hemos venido llevando a cabo, tanto las internas como la externa, que se llevó a cabo el año pasado por parte de la empresa KPMG, tenemos hallazgos en proceso de atención que tienen que ver con el fortalecimiento del marco de gestión y de los procesos de Auditoría Interna.

A la vez, la necesidad de fortalecer o desarrollar, más bien, un sistema de control de calidad propiamente en materia de calidad sobre los servicios de Auditoría y fortalecer los temas de educación profesional continua del personal de la Auditoría del Banco, en aspectos propios de sus competencias, temas que trabajamos en coordinación con la Gerencia (Corporativa) de Capital Humano y (para lo cual) desarrollamos un plan que el año pasado, de igual forma, se atendió un 99 %, quedando algunos cursos pendientes que se trasladaron para este año, básicamente, por temas de oferta de mercado que no logramos identificar, ese es un trabajo permanente. De igual forma, ya para este año hemos desarrollado nuestro plan de capacitación (ver imagen n.º 6).

 **Planes de mejora de calidad 2020-2023**

Los hallazgos en proceso de atención se vinculan con las siguientes áreas:

1. El fortalecimiento del marco de gestión y de los procesos de la auditoría interna que requieren de una revisión integral y actualización para alinearlos con las mejores prácticas y dotar de instrumentos que orienten y apoyen el desarrollo de las actividades.
2. La ausencia de un “sistema de control de la calidad” formalmente establecido que considere acciones en materia de calidad sobre otro tipo de servicios de auditoría que no sean estudios de auditoría.
3. El fortalecimiento de la educación profesional continua del personal de la AI-BCR. Para dar atención a las situaciones identificadas, se requiere de una coordinación con el área técnica especializadas (Gerencia de Capital Humano) para acompañarnos.

Imagen n.º6. Planes de mejora de calidad 2020-2023

Fuente: Auditoría General Corporativa

Propiamente, en temas de plan estratégico para la meta 2023, nos hemos propuesto lograr un 35.2 % y alcanzamos un 37.2 % [sic], a raíz de que se avanzó en algunos temas y, de igual manera, el plan operativo que se había propuesto el año pasado se completó en un 112 %, porque avanzamos un poquito más en algunos temas que habíamos previsto (ver imagen n.º7)”.



Imagen n.º7. Plan estratégico 2023-2025

Fuente: Auditoría General Corporativa

Respecto a lo anterior, la señora **Mahity Flores Flores** expresa: “Para no dejar pasar la oportunidad de consultar con respecto a la atención de denuncias. Doña María Eugenia, como sabemos, esto es una herramienta muy importante para detectar situaciones de irregularidad. Aquí se habla que las denuncias fueron descartadas o trasladadas en su mayoría. ¿Cuáles son esos factores que ustedes utilizan para desestimar una denuncia?”.

En respuesta a la consulta, la señora **Zeledón Porras** comenta: “Sí, señora, con todo gusto. La Auditoría se apega a un *Reglamento para el trámite de denuncias*, conforme a este reglamento, además de la vía que ya tenemos establecidas, existen criterios, doña Mahity, que las denuncias tienen que cumplir. Para efectos de Auditoría, cada caso es evaluado desde un punto de vista de admisibilidad para ver si cumple con los criterios establecidos, si no los cumple inclusive, dentro de la respuesta que se le da al gestionante dentro del plazo menor a 10 días, nosotros le hacemos indicación de aquellos aspectos que no vienen para que nos los pueda aportar y de esa manera revalorar lo que nos esté planteando.

En algunos casos, es evidente que no se trate de una denuncia, si no son reclamos, porque hubo dineros que se les rebajaron de su cuenta corriente, no le dieron un buen servicio en una agencia, tuvo que esperar dos horas para ser atendido, no le han dado la cita en Punto País. Entonces, todos esos trámites los coordinamos directamente con la Contraloría de Servicios, a través de una nota y de igual forma, le damos una respuesta al gestionante,

informándole del trámite que se ha dado, de la nota mediante la cual se trasladó su caso y al área a la que fue trasladada y algunos, por temas propios de Auditoría, nos interesa conocer los resultados en la forma en que la administración los atiende.

De igual forma, hay casos que nos lo dejamos nosotros para ser atendidos y los coordinamos propiamente con el área de Investigaciones del Banco, porque existen elementos donde tal vez no correspondan a temas propios de Auditoría, que tengan que ver con debilidades de control o uso irregular de recursos, pero que sí nos llama la atención algunos de los aspectos y eso lo coordinamos propiamente con (la Oficina de) Investigaciones para después, conocer el resultado y valorar si procede alguna acción adicional por parte de la Auditoría, previo a darle la respuesta al gestionante”.

Agrega doña **Mahity Flores**: “Muchas gracias, me queda claro. Ahí nada más, don Fernando, si me permite, dado que en el 2023, de las 94 denuncias recibidas, prácticamente se trasladaron a la administración la mayoría y se desestimaron cinco. Las ocho denuncias que ustedes están trabajando son del 2022 hacia atrás. Me llama la atención el plazo, ¿por qué la Auditoría trabaja tanto tiempo una denuncia? Entender un poquito más esa parte, doña María”.

La señora **Zeledón Porras** indica: “Sí, hay algunas que están vinculadas con... bueno, hay una investigación en curso que tenemos, esa la estamos trabajando ahí, y hay otras que nos las dejamos, doña Mahity casualmente para incorporarlas como parte de algún estudio, porque tal vez los elementos que la persona gestionante plantea, no denotan alguna situación irregular, pero sí son elementos desde el punto de vista administrativo que nos llama la atención y las incorporamos en el abordaje de los estudios que regularmente incluimos. Algunas de ellas sí, no pudieron ser abarcadas el año pasado en alguno de los estudios, entonces, las tenemos en revisión en este momento, como parte de los estudios que estamos ya aperturando propiamente en el plan 2024.

De igual forma, debo decirlo, nosotros esto se lo informamos al gestionante y también, mantenemos comunicación con este, porque la gente queda atenta a que se le cuente qué pasó con lo que le conté, lo que le informé... Entonces, mantenemos informes cada cierto tiempo, indicándole a la persona que no lo hemos podido atender por temas de capacidad, pero que lo tenemos pendiente, en este caso, lo que no hayamos podido resolver el año pasado para ser conocido en los estudios que estamos apertura ahora el 2024”. Doña Mahity agradece la respuesta.

Agrega la señora **Zeledón Porras**: “¿No sé si había alguna otra pregunta?”. Al no haber consultas, continúa doña **María Eugenia** con la presentación y dice: “En este pasado año se comunicaron 72 informes, un informe de alto riesgo, 43 de riesgo medio, seis de riesgo bajo y 22 que es un ‘sin riesgo’, quizás porque se da cierre a temas donde no hay ninguna situación o bien, se hace algún tipo de comunicación de carácter administrativo, para efectos de alguna oportunidad de mejora.

Un enfoque muy fuerte en temas de validación contable, como es usual durante todo el año. Se canalizaron temas de procesos de capital humano, aspectos de Gobierno Corporativo, gestión estratégica, el tema de administración del efectivo, en donde se emitieron varias notas, incluyendo también el informe que en su oportunidad se presentó para el tema del caso de Puntarenas, también aspectos de administración de ATM.

Muy importante fueron las evaluaciones de seguridad e información en la nube y fortalecimiento de la ciberseguridad, que generaron un informe de alto riesgo que fue remitido a la administración, presentado también al Comité Corporativo de Auditoría y del cual, estamos en espera de terminar de evaluar la propuesta que ya la administración ha abarcado, para poder referirnos a ese manejo, que fue parte de interés de esta Junta Directiva y así se le hizo un encargo a la administración y nosotros le vamos a dar seguimiento, porque ciertamente es un tema muy importante para el Banco (ver imagen n.º8).



Imagen n.º8. Resumen informes emitidos
Fuente: Auditoría General Corporativa

Se hacen labores propias, muy dirigidas, a las evaluaciones sobre el proceso de crédito propiamente, estudios que se enfocan en el otorgamiento y en el seguimiento tanto de las carteras de Banca Corporativa como Banca de Personas. El año pasado se hicieron revisiones, donde se analizaron casos específicos y también temas de procesos, propiamente el proceso de crédito, y se dio continuidad a una serie de hallazgos que ya se habían comunicado para identificar todas las mejoras en procesos y procedimientos asociados a la recuperación de la cartera de crédito (ver imagen n.º9)”.



Imagen n.º9. Resumen atención del plan labores 2023: Evaluaciones sobre el Proceso de Crédito
Fuente: Auditoría General Corporativa

Dice doña **María**: “Se hicieron evaluaciones para efectos de temas de Control Interno y temas de gestión de riesgos, donde se analizan aspectos sobre el diseño y efectividad de los riesgos del control interno, cómo han venido siendo ejecutados y se comunicaron algunas recomendaciones durante el segundo semestre del año pasado. En ese semestre no hubo temas relacionados con cambios normativos en estas materias (ver imagen n.º10).



Imagen n.º10. Resumen atención del plan labores 2023: Evaluaciones y opiniones sobre el diseño y efectividad del gobierno de riesgos y control interno

Fuente: Auditoría General Corporativa

Muy importante, la evaluación del cumplimiento de la *Ley 7786*, estas son una serie de pruebas que incluimos a lo largo de todo el año en los diversos estudios que se realizan. Este pasado periodo se emitieron nueve informes, que contenían 10 observaciones, ocho de riesgo medio y dos de riesgo bajo, todas enfocadas en la razonabilidad al Control Interno aplicable a los procesos en materia de cumplimiento y que tiene mucho que ver con aspectos que ustedes mismos han señalado en otras sesiones, sobre la identificación y el respaldo de los aspectos de origen de fondos en el proceso de crédito, el cumplimiento de la Política Conozca a su Cliente y aspectos de mejoras en el monitoreo de los clientes, que son temas que doña Irsa (Salazar Arce, oficial de Cumplimiento), les ha venido informado al respecto a ese proceso de madurez en que se encuentra el sistema (ver imagen n.º11).

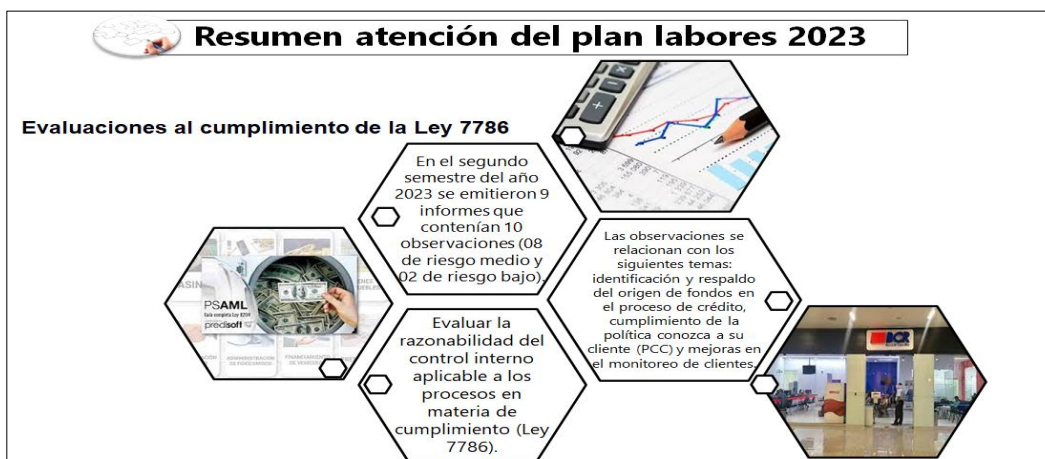


Imagen n.º11. Resumen atención plan labores 2023: Evaluaciones al cumplimiento de la Ley 7786

Fuente: Auditoría General Corporativa

Además, la Auditoría, por un mandato, establece un seguimiento a las observaciones que estén pendientes, en este caso, originadas por parte de informes de Auditores Externos sobre los procesos evaluados, los cuales había 91 observaciones de las que se había logrado una atención un 62 %, con cierre al periodo anterior (ver imagen n.º12).



Imagen n.º12. Resumen atención del plan labores 2023: Seguimiento a las recomendaciones emitidas al Banco por entes fiscalizadores y reguladores

Fuente: Auditoría General Corporativa

Propiamente, en temas de compromisos emitidos existen, más bien, al cierre, 95 hallazgos a los cuales les estamos dando seguimiento. Ahí, resaltar la implementación de mecanismos para la trazabilidad del otorgamiento de crédito a personas, que también es un tema que está siendo revisado como parte de las iniciativas del Plan Horizonte en las que vamos a participar. Todos los aspectos de limitaciones en el marco gobernanza y el fortalecimiento del sistema de gestión ambiental, social y gobernanza, de los cuales ya se han llevado a cabo una serie de medidas, inclusive se han propuesto mejoras en algunas de las normativas vigentes. La implementación de recomendaciones para fortalecer la administración de activos en el Banco y todo lo que tiene que ver con la gestión de las infraestructuras de seguridad, que son aspectos que están en este momento en atención (ver imagen n.º13)”.



Imagen n.º13. Resumen compromisos: Principales compromisos implementados

Fuente: Auditoría General Corporativa

Asimismo, indica doña **María Eugenia Zeledón**: “De igual forma, tenemos una población 116 hallazgos, vinculados a la actualización de expedientes, asegurar la calidad en la formulación, ejecución y seguimiento de los planes comerciales, revisión y actualización de expedientes de cobro judicial, fortalecimiento de los controles en la base de datos de la configuración CMDB y mejoras en el marco del trabajo de arquitectura empresarial, todos esos están en este momento en seguimiento (ver imagen n.º14).



Imagen n.º14. Resumen compromisos: Principales compromisos en seguimiento

Fuente: Auditoría General Corporativa

Hay una solicitud de parte de este órgano director para que se le informe cada seis meses sobre los procesos de capacitación del auditor y subauditor. El año pasado, tanto doña Gloria (Alvarado Rodríguez, subauditora general corporativa), como mi persona, dedicamos 143 horas en temas de capacitación, tanto aquellas que promueve (Universidad Corporativa) SAGO, propiamente, como actualización en temas de legislación y regulación, temas de agilismo y Auditoría Digital y cumplimos con todas aquellas que ya se tienen definidas por parte de SAGO, más allá de (programa) Expansión Sin Límites y en distintas materias que hay que estar actualizando de manera periódica (ver imagen n.º15).



Imagen n.º15. Capacitaciones del Auditor y Subauditora

Fuente: Auditoría General Corporativa

Aquí, y disculpen que no les informé, pero hice una sustitución de esta diapositiva propiamente la número 18, porque me pareció que la documentación que venía se había quedado por *default* de la anterior y no reflejaba propiamente un tema al que ustedes le han venido dando seguimiento y hemos venido conversando y es el tema de la gestión de plazas vacantes en la Auditoría.

Recordemos que, a diciembre 2022, cerramos con 16 plazas vacantes, a junio del año pasado (2023), les había comentado que habíamos logrado disminuir a 14 y gracias a esfuerzos que se han hecho a lo interno y al apoyo del área (Gerencia Corporativa de) Capital Humano, en diciembre cerramos con 10 plazas vacantes que están en varios procesos de

concurso en este momento, llevándose a cabo, propiamente iniciados en enero, de las cuales esperamos tener resultados muy favorables y poder ir cerrando esa brecha que tenemos para poder contar con el personal que nos permita mejorar nuestros servicios (ver imagen n.º16).

Gerencia Auditoría	PLAZAS AL 30/06/2023			GESTIÓN SOBRE PLAZAS VACANTES DE JUNIO A DICIEMBRE			PLAZAS PENDIENTES 31/12/2023	
	Asignadas	Ocupadas	Vacantes	Nombramientos definitivos	Nombramientos temporales	Concurso en trámite	Comentarios sobre gestión de plazas vacantes	
Auditoría General	3	2	1	1	2	1	0	Se encuentra en proceso el concurso para el Auditor General.
Auditoría Procesos de Áreas de Apoyo	22	18	4	0	1	0	5	1. Las vacantes se generan a partir de los procesos internos llevados a cabo para la designación de personas en condición interina. 2. Una plaza vacante corresponde a la renuncia del asesor legal, cuyo trámite se inició en el 2024.
Auditoría Procesos de Negocio	26	21	5	0	4	0	1	Al cierre de año, estaba pendiente de nombrar un Auditor Senior.
Auditoría Procesos de Tecnología Información	17	13	4	0	0	3	4	Para dar cobertura a las plazas vacantes, se procedió de la siguiente forma: a) En proceso el concurso externo para la designación de 3 plazas para Auditor Junior 2, y b) Se iba a iniciar el proceso del concurso interno para un Técnico de Auditoría.
Totales	68	54	14	1	7	4	10	

Dic 2022 16 vacantes

Dic 2023 10 vacantes

Imagen n.º16. Gestión de Plazas

Fuente: Auditoría General Corporativa

En retos de la Auditoría, yo creo que siempre tenemos ahí un tema de anticiparnos y responder con efectividad, abordar y trabajar fuertemente para el tema de Auditoría 4.0 y sí, hoy en día, estamos conscientes de que ahorita el sector público es un reto permanente, hay muchas situaciones, que se vienen presentando, diversas en la gestión propiamente de la administración pública y los recursos de la Auditoría no crecen en la misma línea de esas necesidades, pero es ahí donde tenemos que ser muy cuidadosos sobre esa supervisión basada en riesgos y esa anticipación para poder brindar servicios de valor agregado (ver imagen n.º17)”.

Retos de la Auditoría

La nueva realidad en la cual se desarrollan las actividades profesionales, luego de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, obliga a llevar a cabo replanteamientos en la forma en que las personas y las organizaciones deben de mejorar la entrega de valor de sus servicios y maximicen el uso de los recursos para lograr índices de satisfacción mayores de sus partes interesadas.

Las tendencias de mercado sobre la gestión de la Auditoría, demanda que éstas al igual a las organizaciones deben transformarse y adoptar nuevas metodologías como:

- Auditoría ágil: anticipar y responder con efectividad
- Auditoría 4.0
- El reto de auditar en el sector público

Imagen n.º17. Retos de la Auditoría

Fuente: Auditoría General Corporativa

Asimismo, indica doña **María Eugenia**: “No sé si tienen alguna consulta, sino para pasar a los considerandos, don Fernando”. Expresa don **Fernando Víquez**: “Pareciera que no hay consultas. Adelante, doña María”.

Seguidamente, la señora **María Eugenia Zeledón** procede a dar lectura a los considerandos y propuesta de acuerdo que, se detalla a continuación:

Considerandos

La Junta Directiva General, considerando que:

Primero. La Auditoría General presentó durante el 2023 los informes de avance trimestrales sobre la atención del plan de labores, el plan estratégico, el plan operativo, en los que se detallaron tanto resultados como limitaciones y ajustes, según fue requerido.

Segundo. La atención de resultados de los estudios de auditoría fue hecha del conocimiento de esta Junta Directiva, en los informes trimestrales respecto al estado de atención de las notas y compromisos.

Tercero. Que conforme el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, el Auditor Interno remitió también este mismo informe al Comité Corporativo de Auditoría por medio del oficio AUD-0115-2024; el cual fue conocido en la reunión 04-24 del 22 de marzo; no obstante, dada la cercanía de fechas, corresponde –por igual- en este mes agendar ante la Junta Directiva la ejecución del plan de labores y sus recomendaciones.

En relación con el considerando tercero, acota doña **María Eugenia**: “Disculpen, es que esto fue cuando lo enviamos en marzo, que todavía no teníamos la resolución, pero sí se envió para efectos de cumplir con el SIG establecido”.

Por último, la señora **Zeledón Porras** procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo que, se detalla a continuación:

Propuesta de acuerdo

La Junta Directiva General, por tanto, resuelve:

1. *Dar por conocido el informe de gestión de la Auditoría General, que corresponde avances y logros en:*
 - *Plan Estratégico de la AI-BCR 2023-2025.*
 - *Plan Operativo del año 2023.*
 - *Cobertura del Universo de Auditoría 2023-2025.*
 - *Plan anual de labores 2023.*
 - **ACUERDO FIRME**

Así las cosas, la señora **Zeledón Porras** dice: “Aquí se habla de un acuerdo firme, pero realmente no es indispensable que sea así, don Fernando”.

Por su parte, el señor **Viquez Salazar** externa: “Muchas gracias, doña María Eugenia, si no se ocupa en firme, no lo tomaríamos en firme”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, la Auditoría General Corporativa presentó durante el 2023, los informes de avance trimestrales sobre la atención del plan de labores, el plan estratégico, el plan operativo, en los que se detallaron tanto resultados como limitaciones y ajustes, según fue requerido.

Segundo. Que, la atención de resultados de los estudios de auditoría fue hecho del conocimiento de esta Junta Directiva, en los informes trimestrales respecto al estado de atención de las notas y compromisos.

Tercero. Que, conforme el *Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna*, el auditor interno remitió también este mismo informe al Comité Corporativo de Auditoría, por medio del oficio AUD-0115-2024, el cual fue conocido en la reunión 04-24CCA, del 22 de marzo del 2024.

Se dispone:

Dar por conocido el informe de cierre del plan anual de labores de la Auditoría General Corporativa, del periodo 2023, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial, SIG-68, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, cuya copia se conserva en el expediente digital de esta sesión y que corresponde avances y logros en:

- Plan Estratégico de la Auditoría General Corporativa 2023-2025.
- Plan Operativo del año 2023.
- Cobertura del Universo de Auditoría 2023-2025.
- Plan anual de labores 2023.

ARTÍCULO XIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre; la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019 y así como en la sesión 30-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron conocidos por las siguientes Juntas Directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR SAFI:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 10-24, del 15 de marzo del 2024.

- **BCR Seguros S.A.:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 08-24, del 8 de abril del 2024.
- **BCR Valores S.A.**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 08-24, del 8 de abril del 2024.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Fernando Víquez Salazar** dice: “Pasamos a los temas de *Asuntos de juntas directivas y subsidiarias*. Le doy la palabra a don Pablo (Villegas Fonseca). Por favor, don Pablo”.

Seguidamente, el señor **Pablo Villegas Fonseca** indica: “Sí, señor. En esta oportunidad se remitieron dos grupos de informes. El primero, corresponde a los resúmenes de acuerdos tomados por las subsidiarias de: BCR SAFI (Sociedad Administradora de Fondos de Inversión), BCR Corredora de Seguros y BCR Valores.

En ese sentido, la propuesta de acuerdo es dar por conocido dichos informes, tomando en cuenta que ustedes participan en esos órganos de dirección según les corresponde y que, la documentación fue puesta a su disposición en tiempo y forma para su respectiva revisión, eso respecto al primer grupo”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.º 45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados*.

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por las siguientes juntas directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR SAFI:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 10-24, del 15 de marzo del 2024.
- **BCR Seguros S.A.:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 08-24, del 8 de abril del 2024.
- **BCR Valores S.A.**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 08-24, del 8 de abril del 2024.

ARTÍCULO XVI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre; la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019 y así como en la sesión 30-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron conocidos por los siguientes comités de apoyo del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo de Activos y Pasivos:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión 07-2024CCA, del 21 de marzo del 2024.
- **Comité Corporativo de Auditoría:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión 04-2024CCA, del 22 de marzo del 2024.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. De seguido, el señor **Pablo Villegas Fonseca** menciona: “Respecto al segundo grupo, la propuesta... Bueno, se conocieron o se les circularon los resúmenes de los acuerdos tomados por el Comité Corporativo de Activos y Pasivos (CCAP) y el Comité Corporativo de Auditoría (CCA) y la propuesta de acuerdo es en la misma línea, de solicitarles a ustedes dar por conocidos dichos resúmenes, tomando en cuenta que se remitieron en tiempo y forma para su respectiva revisión”.

De seguido, el señor **Fernando Viquez Salazar** comenta: “De acuerdo”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

Instruir a los presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de

manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.º45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados.*

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por los siguientes comités corporativos, del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo de Activos y Pasivos:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión 07-2024CCA, del 21 de marzo del 2024.
- **Comité Corporativo de Auditoría:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión 04-2024CCA, del 22 de marzo del 2024.

ARTÍCULO XVII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, de conformidad con lo dispuesto en el orden del día, la señora **Sonia Mora Jiménez** solicita la anuencia del directorio, para dejar constancia de su posible no participación, en las sesiones presenciales o virtuales que programe esta Junta Directiva en el periodo comprendido entre el 13 y el 27 de mayo del 2024, debido a que se encontrará fuera del país, atendiendo asuntos personales.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Fernando Víquez Salazar** dice: “Pasáramos, entonces, al artículo VIII que son *Asuntos de la Junta Directiva General*, aquí teníamos un asunto de doña Sonia. Adelante, doña Sonia”.

Acto seguido, la señora **Sonia Mora Jiménez** externa: “Gracias, don Fernando. Brevemente, para informar que estaré fuera del país por lo que, de antemano, quisiera justificar mi ausencia a las sesiones de Junta Directiva, en caso de que no pudiera conectarme en alguna ocasión, básicamente sería para las sesiones del 13, 20 y 27 de mayo. Eso sería don Fernando”.

El señor **Fernando Víquez** expresa: “Muchas gracias, doña Sonia, entonces, lo que esperaríamos es que se pueda conectar, pero que eventualmente si no se conecta, que quede como nos lo había planteado don Néstor”.

Agrega la señora **Mora Jiménez**: “Sí, principalmente para las (sesiones) de la mañana, don Fernando que tal vez tendría alguna dificultad”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota del comentario de la señora Sonia Mora Jiménez, respecto de que, por motivos personales se encontrará fuera del país en el periodo comprendido entre el 13 y el 27 de mayo del 2024, por lo que solicita justificar su ausencia a las sesiones de la Junta Directiva, presenciales o virtuales que se efectúen en ese plazo, en caso de que, por alguna eventualidad no se pueda conectar.

En consecuencia, en atención de lo dispuesto en el artículo 25, de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional*, se justifica su eventual ausencia, a las sesiones que programe este Directorio, en el periodo señalado y en las cuales la señora Sonia Mora Jiménez no pueda participar.

ARTÍCULO XVIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, el señor **Néstor Solís Bonilla** se refiere al estado del edificio propiedad del Banco de Costa Rica, ubicado en la transversal 24, San José, relativo a las antiguas oficinas del Consejo Nacional de Producción (CNP) y del cual, este directorio ha tenido conocimiento por el estado del inmueble que, en su oportunidad, el Banco de Costa Rica le cediera al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) diciendo: “Yo no pedí en asuntos de directores, pero hay un punto que me gustaría conversar, si están de acuerdo”.

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo planteado.

En ese sentido, el señor **Solís Bonilla** dice: “Muchas gracias. Desgraciadamente, ayer volví a pasar por el frente del edificio del CNP y sigue preocupándome el estado en que está ese edificio. Yo quisiera, tal vez si le pusiéramos fecha a la búsqueda de una solución de ese tema, porque en cualquier momento pasa ahí algo”.

Acto seguido, el señor **Douglas Soto Leitón** comenta: “Justamente, ya el MOPT le comunicó a la Municipalidad de San José, que estaba de acuerdo en que fuera la Municipalidad de San José que se hiciera cargo de la demolición. Entonces, ya me comunicó el alcalde (Sr. Johnny Araya Monge) que lo iban a ver en Consejo Municipal para aprobarlo y luego nos reuníamos para ponernos de acuerdo. Entonces, ya, gracias a Dios, el MOPT aceptó y ahora es que la Municipalidad y nosotros nos pongamos de acuerdo, entonces, esto va a avanzar”.

Por su parte, don **Fernando Víquez Salazar** señala: “Muy bien. ¿No tenemos fecha don Douglas?”.

Don **Douglas Soto** responde a la consulta: “Es que entiendo que la semana pasada lo iba a ver el Consejo Municipal. Ahora llamo al alcalde para ver qué se resolvió y que nos reunamos”.

Por tanto, el señor **Víquez** expresa: “Eso es una bomba de tiempo, eso hay que atenderlo”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota de la preocupación externada por el señor Néstor Solís Bonilla, referente a la situación del estado del inmueble, propiedad del Banco de Costa Rica, ubicado en la transversal 24, San José, relativo a las antiguas oficinas del Consejo Nacional de Producción (CNP); así como de los comentarios externados por la Gerencia General relativos al avance en la demolición del citado inmueble.

Asimismo, solicitar a la Gerencia General gestionar lo que corresponda para que la Municipalidad de San José, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y este Banco puedan demoler el inmueble, debiendo informar lo que corresponda a este directorio.

ARTÍCULO XIX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (1975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Douglas Soto Leitón** propone a los señores directores realizar una reunión privada a efectos de que la Oficina de Gobierno Corporativo explique el instrumento para evaluar el desempeño individual de las personas que integran las juntas directivas y fiscales. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, mediante Acuerdo Conassif 15-22, *Reglamento sobre idoneidad y desempeño de los miembros del órgano de dirección y de la alta gerencia de entidades y empresas supervisadas*.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Fernando Víquez Salazar** dice: “Luego, teníamos otros temas, ¿verdad?”.

De seguido, el señor **Douglas Soto Leitón** comenta: “Sí, señor. Les comento que ya estamos en el proceso de realizar las autoevaluaciones de los directores de Junta Directiva, en cumplimiento a la Normativa Conassif 15-22. Estas evaluaciones aportan el 40 % de la nota de los directores, por lo que nuestro propósito es ver si podemos hacer una reunión previa, de 30 minutos, el próximo lunes.

Una especie de taller pequeño para explicarles en qué consiste la autoevaluación y cualquier duda que ustedes tengan. De hecho, ya en (la Oficina de) Gobierno Corporativo acaba de mandar los correos de autoevaluaciones a sus correos. Entonces, me parece importante hacer este pequeño ejercicio con el propósito de aclarar cualquier duda que ustedes tengan al respecto. Si les parece, disponemos de 30 minutos el próximo lunes”.

Agrega, la señora **Mahity Flores Flores**: “Entonces, es importante no llenar (la autoevaluación) hasta recibir el taller”.

El señor **Fernando Víquez** responde: “Sí, esperar, tenemos el taller, después contestamos, porque si no lo haríamos sin esa información”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota de la convocatoria propuesta por la Gerencia General para que el próximo lunes 6 de mayo, se realice una reunión privada a efectos de que la Oficina de Gobierno Corporativo explique el instrumento para evaluar el desempeño individual de las personas que integran las juntas directivas y fiscales. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, mediante Acuerdo Conassif 15-22, *Reglamento sobre idoneidad y desempeño de los miembros del órgano de dirección y de la alta gerencia de entidades y empresas supervisadas.*

ARTÍCULO XXI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Douglas Soto Leitón** se refiere a los resultados de la participación del Banco de Costa Rica en la sesión del Consejo de Gobierno, llevada a cabo, el pasado miércoles 24 de abril, en la cual, la señora Mahity Flores Flores, el señor Eduardo Rodríguez del Paso y su persona expusieron la situación financiera del Banco de Costa Rica, al 31 de diciembre del 2023.

Al respecto, don **Douglas Soto** dice: “En lo de Casa Presidencial, asistimos doña Mahity, don Eduardo y yo, el pasado miércoles. Nos atendieron pasaditas las 3:00 de la tarde. El Consejo de Gobierno pleno, no estaba ni don Jorge Rodríguez, no estaba don Andrés Tinoco, ni estaba don Nogui Acosta. Todos los demás estaban, incluso estaba la presidente del IMAS (Instituto Mixto de Ayuda Social), doña Yorleny León (Marchena).

El Presidente (de la República, Sr. Rodrigo Chaves Robles) nos permitió presentar las filminas que llevamos y después de eso se abrió preguntas; duró como alrededor de una hora y media. Al Presidente, sobre todo, le preocupaba los recursos de ODP (Operaciones Diferidas a Plazo), la rentabilidad del Banco y la situación con la SAFI (BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión) y ahí evacuamos, dentro de lo posible, todas las preguntas.

Considero que nos fue bastante bien, fue armonioso. Nada más le llamó muchísimo la atención que no le pudiera decir cuántos recursos del Banco le prestamos al fondo de la SAFI, por secreto bancario, pero no pasó a más. Sí había algunas informaciones que no pudimos responder puntualmente, que quedamos en enviárselas, como la participación de los pasivos del Banco en el mercado, la rentabilidad del BAC versus nosotros, principalmente...”.

Sobre el mismo tema, el señor **Fernando Víquez Salazar** menciona: “Gracias. No sé, doña Mahity o don Eduardo, si tienen alguna observación particular en relación con esa visita”.

La señora **Mahity Flores Flores** acota: “A mí me parece que don Douglas lo resumió muy bien. Básicamente, esas fueron las inquietudes. Sí, hubo bastantes preguntas, pero yo creo que don Douglas respondió en su mayoría todo bien”.

El señor **Eduardo Rodríguez del Paso** agrega: “Sí, él nos puso a hablar, es decir, don Douglas lo dijo bien, pero después nos puso a doña Mahity y a mí también, a decir cosas, o sea, a participar y básicamente lo que doña Mahity y yo hicimos fue describir un poco lo que había dicho don Douglas, muy resumido”.

A lo cual, el señor **Viquez Salazar** señala: “Muy bien, muchas gracias”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota de los comentarios externados por la Gerencia General sobre los resultados de la participación del Banco de Costa Rica en la sesión del Consejo de Gobierno, llevada a cabo, el pasado miércoles 24 de abril del 2024, en la cual, la señora Mahity Flores Flores, el señor Eduardo Rodríguez del Paso y el señor Douglas Soto Leitón expusieron la situación financiera del Banco de Costa Rica, al 31 de diciembre del 2023.

ARTÍCULO XXII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, la señora **María Eugenia Zeledón Porras** dice que, en esta oportunidad, presenta a conocimiento del directorio la propuesta de mejora de competencias técnicas y habilidades de los perfiles para los puestos de auditores internos Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Fernando Viquez Salazar** dice: “Adelante, entonces, teníamos un asunto de la auditora”.

Posteriormente, la señora **María Eugenia Zeledón Porras** comenta: “Sí, no sé don Fernando, yo duro cinco minutos, pero como ya estamos más que excedidos ustedes me indican si les comparto rápidamente y les informo. Esto está asociado a un encargo que hizo la Junta (Directiva General), en la (sesión) 40-23, a efectos de que el Comité Corporativo de Auditoría (CCA) les hiciera una propuesta para fortalecer las competencias técnicas y habilidades de los perfiles de puesto.

Le he venido informando al Comité Corporativo de Auditoría de cómo se ha avanzado en un tema que puede ser la base para poder trabajar y desplegar hacia todas las auditorías del Conglomerado la atención de este pendiente y de igual forma, les he venido a comentar a la Junta (Directiva General). Casualmente, teníamos un encargo para esta segunda quincena de abril, con el propósito de poderles informar a ustedes qué ha sucedido y qué es lo que hay a la fecha.

Bueno, tal vez era un poco el resumen aquí de la presentación, en donde básicamente era comentarles que todavía no tenemos un abordaje definido, puntual, un programa de trabajo, porque estamos trabajando con el tema de la iniciativa de eficiencia organizacional, que está en ejecución para el Banco y que también la Auditoría, como tal, estamos haciendo ahí algún abordaje para entender un poco, llevar a cabo algunos procesos de análisis y valoraciones, identificar algunas acciones que como Auditoría General podamos ejecutar, para mejorar los perfiles de puestos y de manera integral poder revisar los perfiles de los compañeros auditores del Conglomerado.

Entonces, el planteamiento que yo le hice al Comité Corporativo de Auditoría, que ellos me autorizaron proponérselo a ustedes, es pedirles prórroga -nuevamente- para

poderles venir a contar qué ha pasado para propiamente la primera quincena de agosto, para ver si hemos avanzado, que nuevo tenemos, que hay distinto respecto al tema, y si ustedes lo tienen a bien, esa era la solicitud.

Aquí yo detallé (haciendo referencia al memorando remitido) los considerandos y los acuerdos, pero van en esa línea, de estar informados y de ampliar el plazo. Les recuerdo que, de todas formas, las auditorías internas del Conglomerado, igual tenemos un plan de capacitación y estamos trabajando en que los compañeros reciban conocimientos y habilidades en todos los aspectos que sean necesarios para poder atender los planes de trabajo y las necesidades de las subsidiarias, incluyendo Banco (ver imagen n.º1)”.

II. Antecedentes En la sesión 40-23, artículo XI, punto 3, celebrada e 13 de noviembre del 2023, la Junta Directiva General acordó encargarle al Comité Corporativo de Auditoría, presentarle una propuesta de mejora a las competencias técnicas y habilidades que contienen los perfiles de puesto del equipo de auditores internos del Conglomerado Financiero BCR. En atención a ello, en la sesión 08-24, artículo XI del 19 de febrero pasado, la Junta Directiva General acordó: <i>Ampliar el plazo, a la primera quincena de abril del 2024, para informar a la Junta Directiva General, lo que corresponda con respecto a las gestiones llevadas a cabo por la Auditoría General Corporativa, para la atención del acuerdo tomado en la sesión 40-23, artículo XI, punto 3, celebrada el 13 de noviembre del 2023.</i>
III. Resumen de la presentación En esta oportunidad, conforme lo informado al Comité Corporativo de Auditoría en sesión 04-24 CCA, art XIV del 22 de marzo del 2024, se solicitó autorización al Comité para informar a la Junta Directiva, que no es viable aún poderse referir a una propuesta y plazo concreto, según el compromiso para la primera quincena del mes de abril, lo anterior en vista de que la iniciativa de <i>Eficiencia Organizacional</i> sigue en ejecución, y la Auditoría Interna del Banco debe completar parte de los procesos de análisis y valoraciones para identificar las acciones que son requeridas, las cuales permitan ajustar los perfiles de puestos, y de manera integral revisar los perfiles de los auditores del CFBCR.
IV. Conclusiones y recomendaciones N/A
V. Propuesta de acuerdo Considerando que: Primero. Que el Comité Corporativo de Auditoría fue informado en la reunión 04-24 CCA, artículo XIV del 22 de marzo del 2024, de las circunstancias expuestas para la atención del presente encargo. Segundo. Que se encargó a la Auditoría General del Banco elevar a conocimiento y aprobación de la Junta Directiva General, la solicitud para una ampliación de plazo para la atención del compromiso establecido en la sesión 40-23, artículo XI, punto 3, del 13 de noviembre de 2023. Tercero. Que por la naturaleza del encargo, asociado al avance de la iniciativa de <i>Eficiencia Organizacional</i> , será necesario ampliar dicho plazo a la primera quincena de agosto, en procura de tener mayor información sobre el avance del proceso en ejecución y las circunstancias vigentes respecto a la atención del encargo. Se dispone: 1. Dar por recibida la información presentada por la Auditoría General, referente a la atención del acuerdo tomado en la sesión 40-23, artículo XI, punto 3, celebrada el 13 de noviembre del 2023, sobre presentar una propuesta de mejora a las competencias técnicas y habilidades que contienen los perfiles de puesto del equipo de auditores internos del Conglomerado Financiero BCR, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. 2.- Ampliar el plazo, a la primera quincena de agosto del 2024, para informar a la Junta Directiva General, lo que corresponda con respecto a las gestiones llevadas a cabo por la Auditoría General y las auditorías de las subsidiarias, para la atención del acuerdo tomado en la sesión 40-23, artículo XI, punto 3, celebrada el 13 de noviembre del 2023.

Imagen n.º1. Antecedentes – Resumen de la presentación – Conclusiones y recomendaciones – Propuesta de acuerdo

Fuente: Auditoría General Corporativa

De seguido, el señor **Fernando Víquez** indica: “Ok, ¿señores? Muy bien, doña María Eugenia, entonces, estaríamos disponiendo de acuerdo con lo que usted presenta ahí. ¿Esto tiene que ser en firme?”.

La señora **María Eugenia Zeledón** responde: “No, señor, eso es básicamente... es un pendiente de ustedes (Junta Directiva), es darle continuidad e informarles el estado de avance”.

Así las cosas, el señor **Víquez Salazar** expresa: “De acuerdo. Muchas gracias”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, el Comité Corporativo de Auditoría fue informado en la reunión 04-24CCA, artículo XIV, del 22 de marzo del 2024, de las circunstancias expuestas para la atención del presente encargo.

Segundo. Que, se encargó a la Auditoría Corporativa General del Banco, elevar a conocimiento y aprobación de la Junta Directiva General, la solicitud para una ampliación de plazo para la atención del compromiso establecido en la sesión 40-23, artículo XI, punto 3, del 13 de noviembre de 2023.

Tercero. Que, por la naturaleza del encargo, asociado al avance de la iniciativa de Eficiencia Organizacional, será necesario ampliar dicho plazo a la primera quincena de agosto, en procura de tener más información sobre el avance del proceso en ejecución y las circunstancias vigentes respecto a la atención del encargo.

Se dispone:

1.- Dar por recibida la información presentada por la Auditoría Corporativa General, referente a la atención del acuerdo tomado en la sesión 40-23, artículo XI, punto 3, celebrada el 13 de noviembre del 2023, sobre presentar una propuesta de mejora a las competencias técnicas y habilidades que contienen los perfiles de puesto del equipo de auditores internos del Conglomerado Financiero BCR, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Ampliar el plazo, a la primera quincena de agosto del 2024, para informar a la Junta Directiva General, lo que corresponda con respecto a las gestiones llevadas a cabo por la Auditoría Corporativa General y las auditorías de las subsidiarias, para la atención del acuerdo tomado en la sesión 40-23, artículo XI, punto 3, celebrada el 13 de noviembre del 2023, tendente a presentar una propuesta de mejora a las competencias técnicas y habilidades que contienen los perfiles de puesto del equipo de auditores internos del Conglomerado Financiero BCR.

ARTÍCULO XXIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Fernando Viquez Salazar** le solicita al señor Douglas Soto Leitón proponer a esta Junta Directiva una reunión privada para analizar el modelo tasas, según lo conversado en el artículo III de esta sesión, diciendo: “Bueno, podemos incluir, don Douglas, el tema de ver cuándo vemos este tema del modelo de riesgo empresarial y todo el tema de cómo está todo eso que hablamos durante esta sesión”.

De seguido, el señor **Douglas Soto Leitón** comenta: “Sí, la propuesta era que el próximo lunes (6 de mayo) de 8:00am a 9:00am, viéramos ese modelo de tasas y de 9:00am a 9:30am veamos lo del taller de la capacitación de la autoevaluación. Empezaríamos la Junta a las 9:30 am, si a ustedes les parece”.

El señor **Fernando Viquez** responde: “Sí, de acuerdo”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota de los comentarios externados por la Gerencia General para que el próximo lunes 6 de mayo del 2024, se realice una reunión privada a efectos de que la Gerencia Corporativa de Finanzas presente el modelo de tasas, según lo solicitado por este órgano colegiado en su oportunidad.

ARTÍCULO XXIV

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, con instrucción de la Presidencia de la Junta Directiva General, el señor Pablo Villegas Fonseca expone la correspondencia recibida, para esta sesión.

En consecuencia, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta el oficio AL-FPUSC-MAP-OFI-484-2024, fechado 18 de abril del 2024, remitido por la señora Melina Ajoy Palma, Diputada de la República, y dirigido al señor Fernando Víquez Salazar, en calidad de presidente de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, mediante el cual se realiza una serie de consultas referentes a los mecanismos de financiamiento con los que cuenta el Banco para los gobiernos locales -municipalidades-. Lo anterior, con base en la revisión realizada al Código Municipal, dado que se está en la búsqueda de mayores espacios financieros para el desarrollo de obras integrales de infraestructura vial, hídrica, en salud y seguridad impulsadas desde los municipios.

De seguido, se transcribe el oficio AL-FPUSC-MAP-OFI-484-2024, en mención:

Reciba un cordial y atento saludo, a su vez, desearle éxitos en todas sus funciones. En el marco de la revisión de las disposiciones contenidas en el Código Municipal relacionadas a los mecanismos de financiamiento disponibles para los gobiernos locales, se está ante la búsqueda de mayores espacios financieros para el desarrollo de obras integrales de infraestructura vial, hídrica, en salud y seguridad impulsadas desde los municipios.

Al respecto, los artículos 95 a 99 del Código Municipal establecen que las Municipalidades pueden celebrar toda clase de préstamos, emitir bonos y crear fondos de avales o garantías de las emisiones de títulos municipales. De conformidad con dichas disposiciones y de acuerdo con datos de la Contraloría General de la República, para el 2020 “En lo que respecta a financiamiento interno (préstamos directos) las municipalidades que destacan por cubrir sus necesidades mediante la adquisición y utilización de créditos son: Buenos Aires (¢1.699 millones – 33,9%), San Pablo (¢989 millones – 20,9%), Pérez Zeledón (¢2.047 millones – 16,1%), San Ramón (¢1.383 millones – 14,9%), Jiménez (¢281 millones – 13,1%), y Abangares (¢478 millones – 10,8%). Las principales entidades prestamistas son el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) e Instituciones Públicas Financieras Bancarias a saber: Banco Popular y de Desarrollo Comunal y el Banco Nacional de Costa Rica”. Lo anterior refleja que sí existe una importante necesidad de las municipalidades en cuanto al financiamiento de proyectos locales y regionales de mayor calado, que requieran recursos más allá de los ingresos corrientes anuales del municipio.

Por todo lo anterior se le consulta lo siguiente:

- 1. ¿Cuáles mecanismos de financiamiento y apalancamiento financiero impulsa la institución a su cargo para los gobiernos locales?*
 - 2. ¿De los instrumentos indicados en la respuesta anterior, cuáles se han materializado en los últimos cinco años? Se agradece brindar el detalle de las municipalidades beneficiadas, el monto y el fin.*
 - 3. ¿Cuál es la cartera de créditos actualmente vigente para las distintas Municipalidades del país?*
- Agradezco de antemano el tiempo y la atención que le brindará a la presente solicitud.*

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Pablo Villegas** indica: “Se les remitieron, en esta oportunidad, dos documentos. El primero se refiere a una consulta que envía la señora

Melina Ajoy Palma, diputada de la República; está dirigido a don Fernando Víquez (Salazar), en calidad de presidente este órgano de dirección, mediante el cual realiza una serie de consultas referentes a los mecanismos de financiamiento con los que cuenta el Banco, para los gobiernos locales, dígame municipalidades. Lo anterior, con base en la revisión realizada al Consejo [sic] (Código) Municipal, dado que se está en la búsqueda de mayores espacios financieros para el desarrollo de obras integrales de infraestructura vial, hídrica, en salud y seguridad impulsadas desde los municipios”.

En este caso, la propuesta de acuerdo sería dar por conocido el oficio en mención, así como trasladarlo a la Gerencia General, para que lo revise y atienda, conforme corresponda, debiendo remitir copia de la respuesta que se brinde a la señora diputada, a este directorio, a título informativo. Asimismo, instruir a la Secretaría (de la Junta Directiva), para que acuse recibido a la señora Diputada y comunicar lo dispuesto en esta oportunidad y que este acuerdo se adopte en firme, para darle curso a esta gestión; lo anterior, salvo que ustedes dispongan otra cosa”.

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

- 1.- Dar por conocido el oficio AL-FPUSC-MAP-OFI-484-2024, suscrito por la señora Melina Ajoy Palma, diputada de la República, mediante el cual se realiza una serie de consultas referentes a los mecanismos de financiamiento con los que cuenta el Banco para los gobiernos locales -municipalidades-. Lo anterior, con base en la revisión realizada al *Código Municipal*, dado que se está en la búsqueda de mayores espacios financieros para el desarrollo de obras integrales de infraestructura vial, hídrica, en salud y seguridad impulsadas desde los municipios.
- 2.- Trasladar el oficio AL-FPUSC-MAP-OFI-484-2024, conocido en el punto 1 anterior, a la Gerencia General para que lo analice y atienda, conforme corresponda, debiendo remitir copia de la respuesta a este directorio, a título informativo.
- 3.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva, acusar recibido del oficio AL-FPUSC-MAP-OFI-484-2024, conocido en el punto 1, anterior, a la señora Melina Ajoy Palma, diputada de la República e informarle lo acordado en esta oportunidad.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXV

El señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta oficio CNS-1853/06 y CNS-1854/05, de fecha 17 de abril del 2024, suscrito por la señora Celia Alpízar Paniagua, secretaria interina del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif), dirigido a todo el Sistema Financiero Nacional, del cual forma parte el Banco de Costa Rica, mediante el cual se informa que dicho Consejo dispuso en firme remitir en consulta, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 2, artículo 361, de la *Ley General de la Administración Pública*, ley 6227, al sistema financiero nacional y a la Asociación Costarricense de Auditores en Informática, la propuesta de modificación al *Reglamento General de Gestión de la Tecnología*

de Información, Acuerdo Conassif 5-17, en el entendido de que, en un plazo máximo de 10 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente del recibo de la respectiva comunicación, deberán adicionar sus comentarios y observaciones en el formulario que está disponible, en el apartado Formularios, para remitir observaciones de normativa en consulta, ubicado en la dirección electrónica de la página oficial de la Sugef.

Se transcribe el oficio en mención en lo que interesa.

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, en los artículos 6 y 5 de las actas de las sesiones 1853-2024 y 1854-2024, celebradas el 16 de abril del 2024,

considerando que:

- A. *El numeral 2 del artículo 361 de la Ley General de la Administración Pública, Ley 6227, establece que se concederá a las entidades representativas de intereses de carácter general o corporativo afectadas por la disposición, la oportunidad de exponer su parecer.*
- B. *Se elaboró el Reglamento General de Gobierno y Gestión de la Tecnología de Información, en cumplimiento del Procedimiento para la Tramitación ante el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero Costarricense de proyectos de emisión o reforma de reglamentos del sistema financiero, el cual debe ser sometido en consulta a las entidades supervisadas, cámaras y gremios, así como a los grupos y conglomerados financieros.*

dispuso en firme:

remitir en consulta, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 2, artículo 361, de la Ley General de la Administración Pública, Ley 6227, al sistema financiero nacional y a la Asociación Costarricense de Auditores en Informática, la propuesta de modificación al Reglamento General de Gestión de la Tecnología de Información, Acuerdo Conassif 5-17, en el entendido que, en un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente del recibo de la respectiva comunicación, deberán adicionar sus comentarios y observaciones en el formulario que está disponible en el apartado Formularios para remitir observaciones de normativa en consulta, ubicado en la dirección electrónica de la página oficial de la Sugef:

<https://www.sugef.fi.cr/normativa/Formularios%20Normativa%20en%20Consulta.aspx>

Sin detrimento de lo anterior, las entidades consultadas pueden presentar de manera consolidada sus observaciones y comentarios a través de los gremios y cámaras que les representan. Asimismo, el correo electrónico normativaenconsulta@sugef.fi.cr será utilizado únicamente como mecanismo de notificación sobre la completitud de dicho formulario.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Pablo Villegas** indica: “El segundo documento (oficio CNS-1853/06 y CNS-1854/05), fue remitido por la Secretaría interina del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif), dirigida a todo el Sistema Financiero Nacional, mediante el cual se remite en consulta, la propuesta de modificación al *Reglamento General de Gestión de la Tecnología de Información*, Acuerdo Conassif 5-17, en el entendido que, en un plazo máximo de diez días hábiles, se debe enviar respuesta, mediante los mecanismos por la Sugef (Superintendencia General de Entidades Financieras) establecidos.

En este caso, la propuesta de acuerdo es trasladar esta consulta a la Gerencia General, a la Gerencia Corporativa de TI y a la Gerencia Corporativa de Operaciones, para que la analicen y atiendan conforme corresponda, a efectos de brindar respuesta al Conassif, en el plazo establecido, debiendo remitir copia de la respuesta a este directorio, a título informativo;

asimismo, que este acuerdo se adopte en firme, para cumplir con el plazo de envío; lo anterior, salvo que ustedes dispongan otra cosa”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el oficio CNS-1853/06 y CNS-1854/05, de fecha 17 de abril del 2024, suscrito por la señora Celia Alpízar Paniagua, secretaria interina del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), dirigido a todo el Sistema Financiero Nacional, mediante el cual se informa que dicho Consejo dispuso en firme remitir en consulta, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 2, artículo 361, de la Ley General de la Administración Pública, Ley 6227, al sistema financiero nacional y a la Asociación Costarricense de Auditores en Informática, la propuesta de modificación al *Reglamento General de Gestión de la Tecnología de Información*, Acuerdo Conassif 5-17, en el entendido que, en un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente del recibo de la respectiva comunicación, deberán adicionar sus comentarios y observaciones en el formulario que está disponible, en el apartado Formularios, para remitir observaciones de normativa en consulta, ubicado en la dirección electrónica de la página oficial de la Sugef.

2.- Trasladar el oficio CNS-1853/06 y CNS-1854/05, conocido en el punto 1 anterior, a la Gerencia General, a la Gerencia Corporativa de TI y a la Gerencia Corporativa de Operaciones, para que la analicen y atiendan conforme corresponda, a efectos de brindar respuesta al Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif), en el plazo establecido, debiendo remitir copia de la respuesta a este directorio, a título informativo

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXVI

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes seis de mayo del dos mil veinticuatro, a las nueve horas.

ARTÍCULO XXVII

Termina la sesión ordinaria 20-24, a las doce horas con cincuenta y tres minutos.